Programa de Desarrollo Institucional

2022-2027

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario









1. Presentación

Una de las principales consignas del Gobierno que encabeza la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Avila Olmeda, representa estar atentos y cercanos a la vida de los ciudadanos, ofrecer más y mejores servicios y velar por la seguridad de los bajacalifornianos.

En este sentido, el Sistema Penitenciario juega un papel relevante para la paz y tranquilidad de la sociedad, dentro del modelo de justicia es el último eslabón de la cadena, entra en acción cuando se dicta prisión preventiva y formal prisión por parte del Poder Judicial, a una persona que se vincula a proceso, pasando a ser una persona privada de la libertad, en algún centro penitenciario o de internamiento adolescente de nuestro Estado.

A la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE) le corresponde la sustantiva labor de mantener la custodia de las personas que cometen algun delito enmarcado en materia civil, penal, mercantil, entre otros. Lo que deriva en una compleja labor de custodiar a las personas que son privadas de su libertad, en instalaciones seguras, cuidando en todo momento la atención a sus derechos humanos, más aún, el propósito de reinsertarlos a la sociedad.

Por ello, mediante el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027, se traza una ruta clara para alcanzar la consolidación de un sistema penitenciario ordenado, inclusivo, con enfoque de derechos humanos en favor de las personas privadas de la libertad.

En el presente programa se esbozan los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y proyectos transversales a cumplir en un horizonte de la presente gestión estatal.

Por lo que la CESISPE siendo un organismo público descentralizado de resciente creación busca a través de este programa, implementar bases sólidas para el desarrollo de la institución, y el fortalecimiento del organismo sectorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.

Los compromisos en materia penitenciaria señalados en el Programa, reflejan una alineación con la política pública para brindar seguridad ciudadana y justicia a los bajacalifornianos, integrada en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja

Programa de Desarrollo Institucional

CESISPE 2022-2027

California 2022-2027 y su instrumentación a través del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027.

Es así, que el PDI 2022-2027 resultado del trabajo colaborativo entre todas las áreas que componen a la CESISPE, retoma las principales problemáticas y los retos institucionales para la transformación del sistema penitenciario, bajo un rumbo claro y con el Corazón por delante, fortaleciendo las instituciones del Gobierno del Estado de Baja California.





Ímd	lica

1. Presentación	
2. Misión, Visión, Valores y Principios 5	
3. Marco Normativo 9	
4. Metodología	5
5. Estructura orgánica de la CESISPE	25
6. Entorno situacional del Sistema Penitenciario en Baja California	27
6.1 Árbol de Problemas	64
7. Marco Propositivo	67
7.1 Objetivo General	67
7.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones y Metas	67
7.3 Proyectos transversales	77

9. Origen de los recursos para la 85 instrumentación del Programa

8. Seguimiento y evaluación del programa

10. Dependencias y entidades que 87 participan en la ejecución del Programa

> 11. Glosario 89

12. Siglas y acrónimos 93 81





2. Misión, Visión, Valores y Principios

Misión

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California existe para ejecutar medidas de seguridad, prisión preventiva y sanciones previstas en las leyes penales para mujeres y hombres privados de la libertad, mediante políticas basadas en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte con el fin de procurar la reiserción social efectiva de las personas privadas de la libertad.

Visón

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California pretende ser un sistema penitenciario modelo de adminitración, atención social, custodia y vigilancia, mediante un servicio de vigilancia penitenciaria profesional, eficaz y eficiente, encaminado a proveer la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad.



Imagen creada colectivamente por mujeres privadas de su libertad en el Cereso Mexicali. Taller Cuerpo del Colectivo Ave Fénix, coordinado por Marycarmen Arroyo, Alejandro Espinosa y Kenya Delgado.



Valores

Igualdad y no discriminación: Tratar a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o afiliación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Equidad y perspectiva de género: Garantizar que todas las personas accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos con que cuenta la institución.

Honestidad: Conducirse en todo momento con integridad, honor, justicia y transparencia.

Respeto a los derechos humanos: Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad.

Liderazgo: Influir positiva y proactivamente en su grupo de trabajo, haciéndolo con entusiasmo hacia el logro de las metas y objetivos institucionales.

Responsabilidad: Cumplir las obligaciones conferidas en las normas vigentes del acto público, siendo cuidadosos de respetar sus postulados en la toma de decisiones, cumpliendo de manera oportuna y eficiente las tareas y objetivos establecidos.

Lealtad: Confianza institucional, tener una vocación de servicio a la sociedad, satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Principios

Disciplina: Desempeñar el cargo de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados.

Eficacia: Actual conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados deseados o esperados.

Eficiencia: Llevar el cumplimiento de su deber hasta el límite de sus posibilidades, desempeñando debidamente sus funciones para lograr los resultados deseados.

Imparcialidad: Brindar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceder privilegios a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Legalidad: Realizar sólo aquello que las normas expresamente confieren, sometiendo en todo momento a la competencia y facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen al empleo, cargo o comisión desempeñada.

Calidad: Realizar las funciones conferidas con enfoque al usuario y buscando la mejora continua en el servicio prestado.

Servicio: Satisfacer las necesidades de los usuarios brindando un servicio de calidad, respetando los derechos humanos en todo momento.

Reinserción social: Desarrollar las capacidades personales de buenas conductas, trabajo profesional y vida saludable en las personas privadas de la libertad, para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida al salir de los centros penitenciarios del Estado.





3. Marco Normativo

La elaboración del PDI 2022-2027 se fundamenta en normas de carácter estatal, y obedece en primera instancia, a (Figura 1):

Figura 1. Marco jurídico para el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.

Ámbito Internacional

Los instrumentos internacionales relacionados con los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad se enlistan a continuación:

- Pacto internacional de derechos civiles y políticos.
- Declaración universal de los derechos humanos.
- Convención americana sobre derechos humanos (Pacto San José).
- Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.

- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos.
- Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
- Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las américas.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela).
- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 5 de febrero de 1917, con su última reforma del 6 de junio de 2023, en su artículo 20, se encuentra el sustento del proceso penal.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el D.O.F. el 2 de enero de 2009, con su última reforma del 25 de abril de 2023, especialmente en su capítulo VI, donde nos menciona la conferencia nacional del sistema penitenciario y en su artículo 118 del suministro de información criminalística.

Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el D.O.F. publicada el 16 de junio de 2016, tiene una sentencia de inconstitucionalidad de algunos artículos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicada en el D.O.F. el 9 de mayo del 2018.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, publicado en el D.O.F. el 16 de junio de 2016, con su última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de diciembre de 2022.

Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 5 de marzo del 2014, con su última reforma publicada en el D.O.F. el 25 de abril de 2023.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.) el 16 de agosto de 1953, con su última reforma del 14 de febrero del 2020. El artículo 105 ordena al Poder Ejecutivo la creación de un sistema penitenciario del Estado, estableciendo las carceles que sean necesarias respetando los derechos humanos, un sistema de trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte como medios para lograr la reinserción a la sociedad, también indica que las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los hombres.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, publicada en el P.O.E. el 28 de diciembre del 2020, en sus articulos 6, 7, 8, 32, 93, 191, 197 y noveno transitorio, los cuales versan sobre el papel de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Ley de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California, publicada en el P.O.E. el 24 de septiembre del 2010, con su última reforma del 19 de octubre del 2018, esta Ley regula la organización y funcionamiento de la policia dentro y fuera de los centros penitenciarios.

Código Penal para el Estado de Baja California, publicado en el P.O.E. el 20 de agosto de 1989, con su última reforma el 13 de agosto del 2021, establece los principios y normas aplicables a las penas o medidas de seguridad impuestas por una autoridad judicial en el Estado.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, publicado en el P.O.E. el 19 de octubre de 2007, con su última reforma del 8 de agosto del 2014, contiene los principios, normas y directrices aplicables a los procedimientos penales iniciados anteriores a la entrada en vigor del Codigo Nacional de Procedimientos Penales.

Ley de Planeación para el Estado de Baja California, Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 29 del 25 de junio de 2008: Artículo 18. Corresponde a las entidades de la administración pública estatal en materia de planeación, la atribución de:

- Fracción II. Elaborar su programa institucional con perspectiva y equidad de género.
- Fracción III. Vigilar que sus programas institucionales mantengan congruencia con el programa sectorial respectivo.

Artículo 34. Fracción II, inciso e) El Programa Institucional, se define como el instrumento que elabora una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Estatal o Municipal, que conduzca a la mejora continua de sus funciones y servicios mediante la optimización de su estructura y organización técnica de los recursos materiales y humanos, así como por medio de vínculos con la iniciativa social o de otras instituciones gubernamentales a efecto de satisfacer necesidades colectivas.

Cada programa deberá al menos contener el objetivo, estrategia o línea de acción que instrumenta de los planes a que se refiere esta Ley, la definición de actividades o proyectos con metas tangibles, la dependencia, entidad o unidad administrativa responsable de su ejecución, el resultado esperado y el indicador del desempeño o impacto.

Artículo 44. Fracción V. El plazo para el programa institucional será de tres meses contados a partir de la publicación del programa sectorial al que se encuentra sectorizada la entidad correspondiente.

Artículo 58. Para la ejecución de los planes institucionales, las dependencias y entidades de las administraciones públicas Estatal, elaborarán programas operativos anuales, cumpliendo los requisitos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California que incluirán los aspectos administrativos, de política económica y social correspondientes. Estos programas deberán ser congruentes entre sí, y regirán, durante el año de que se trate, las actividades de las administraciones públicas estatal y municipales en su conjunto, y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 62. El Plan institucional, así como sus respectivas evaluaciones se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 22 del 30 de abril de 2020: Artículo 13. Corresponde a la Junta de Gobierno:

• Fracción I. Aprobar los planes de trabajo y programas a desarrollar de la Comisión en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, P.O.E. No. 51 del 21 de agosto de 2020: Artículo 27. La Coordinación de Planeación, Desarrollo Institucional y Transparencia tendrá la atribución de:

- Fracción III. Coordinar los trabajos de la Comisión relacionados con la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, los Planes y Programas institucionales de la materia, la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, La Ley de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable;
- Fracción VI. Coordinar los trabajos para el seguimiento, evaluación e impacto de las acciones que realicen las diversas unidades administrativas de la comisión;
- Fracción IX. Dar seguimiento al sistema de evaluación y resultados de las acciones y proyectos en materia de seguridad pública.

Reforma al Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, P.O.E. No. 12 del 10 de marzo de 2023:

Se reforman diversos artículos que modifican la nomenclatura, supresión y creación de nuevas unidades administrativas dentro del organismo, dando pie a una estructura orgánica más acorde a las nuevos compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.





4. Metodología

Aspectos metodológicos del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027

El Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027, es el documento de planeación que deriva del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027 y del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027, se encuentra integrado como un documento ejecutivo, que establece estrategias alcanzables y medibles, este documento pretende ser la guía que habrán de seguir las unidades administrativas que integran la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en un horizonte al 2027.

El presente Programa se apega estrictamente a los principios rectores de la planeación estatal como son: la *previsión*, fundamentando la planeación a un horizonte de mediano y largo plazo, la *racionalidad*, aprovechando al máximo los recursos humanos, materiales y económicos, por último al principio de *bienestar social*, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la equidad de género, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el propósito de lograr una sociedad más igualitaria y garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de la población. Para la elaboración del presente PDI 2022-2027, se consideraron las etapas siguientes (Esquema 1):



Esquema 1. Etapas del proceso de formulación del Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.

La integración del presente Programa de Desarrollo Institucional parte de un ejercicio de planeación institucional, que inició con la identificación de la problemática que actualmente envuelve al sistema penitenciario estatal, una vez definido el diagnóstico, se procedió a establecer los medios de atención, es decir, los objetivos, líneas de acción, indicadores y proyectos transversales planteados a un horizonte fijado en el año 2027.

La metodología considerada para la elaboración del presente documento se basó en la planeación estratégica, partiendo de un análisis de los factores internos y externos al organismo que influyen en los resultados esperados y en el propósito de la organización, con esta metodología se planteó la misión, misión, los objetivos prioritarios, estrategias y acciones, todo esto partiendo de un diagnóstico de la situación institucional respecto de las condiciones presentes en el entorno y que influyen en las obligaciones que tiene el organismo con la sociedad bajacaliforniana.

Para la elaboración del PDI 2022-2027, se contó con la participación de las 21 áreas sustantivas que conforman la CESISPE, un total de 30 personas involucradas directamente con las funciones sustantivas del organismo, en un ejercicio de

diagnóstico y de planeación estratégica en colaboración virtual para elaborar cada uno de los apartados de este documento.

En cuanto a los instrumentos de participación ciudadana, fueron retomadas las aportaciones de las personas privadas de la libertad y de los familiares a través de las solicitudes de atención que día con día realizan ante las instancias correspondientes dentro de cada centro penitenciario en todo el Estado, se analizó el tipo de solicitudes más frecuentes y las quejas más recurrentes, todo ello en virtud de la delicadeza con que la CESISPE debe abordar los temas de participación de la población objetivo, recordando que se atiende a personas que son privadas de su libertad por orden del Poder Judicial, con esto incorporamos sus necesidades dentro del presente programa.

También la integración del Programa se realizó de acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Programas Sectoriales, Especiales, Estatales y Regionales, emitida por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade), tomando en consideración la metodología del marco lógico, que incluye el ejercicio de reflexión para diseñar un árbol de problemas, derivando un objetivo general, 3 temas, 3 objetivos prioritarios, 10 estrategias, 42 acciones, 45 metas, 6 proyectos y, 15 indicadores, que inciden en el desarrollo integral de las y los bajacalifornianos.

Con la finalidad de legitimar el proceso de elaboración del PDI 2022-2027, se sometió a validación el presente PDI ante la Junta de Gobierno, órgano máximo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, integrado por autoridades de las Secretarías de Educación, Salud y Trabajo del Estado, quienes externaron su aprobación, sus comentarios fueron tomados en cuenta para fortalecer el Programa.



Alineación del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027 con la planeación internacional, nacional, estatal y sectorial

Este PDI 2022-207, está formulado a partir del planteamiento de objetivos, estrategias, acciones y metas plasmadas en los documentos normativos para el desarrollo internacional, nacional y local en materia de política penitenciaria. Por ello, asegurar su alineación garantiza un quehacer eficiente la gestión de los centros penitenciarios de Baja California.

A continuación, se describe la alineación que guarda el presente PDI 2022-2027, principalemnte con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que establece la ONU, también con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Seguridad 2022-2027 y por último, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 (Figura 2).

Figura 2. Alineación del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por CESISPE.

El PDI 2022-2027 se alinea principalmente en la atención a los ODS que a continuación se enuncian:

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Meta 4.3. Para 2030, garantizar el acceso equitativo de todas las mujeres y hombres a una educación técnica, profesional y terciaria asequible y de calidad, incluida la universidad.

- **Meta 4.4.** Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluidas habilidades técnicas y vocacionales, para el empleo, los trabajos decentes y el espíritu empresarial.
- **ODS 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Meta 5.9.** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- **ODS 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Meta 8.5.** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- **ODS 16**. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- **Meta 16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- El PDI 2022-2027 guarda coherencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 con los siguientes objetivos y estrategias:
- **Objetivo 1.3.** Promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
- **Estrategia 1.3.2.** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida.
- Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
- **Estrategia 1.4.1.** Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.
- **Estrategia 1.4.3.** Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.



Estrategia 1.4.5. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

Estrategia 1.4.6. Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

Asimismo, mantiene alineación con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2022-2024, de acuerdo con los objetivos y estrategias prioritarios

Objetivo prioritario 4. Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Estrategia prioritaria 4.1. Promover el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, con enfoque intercultural y diferenciado, para mejorar sus condiciones de internamiento.

Estrategia prioritaria 4.2. Fortalecer la operatividad del sistema penitenciario para mejorar las condiciones de seguridad.

Estrategia prioritaria 4.3. Profesionalizar al personal penitenciario para garantizar la adecuada operación de los centros penitenciarios.

Estrategia prioritaria 4.4. Consolidar las condiciones gobernabilidad y gobernanza para mantener el control en los centros penitenciarios.

A nivel local, guarda alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027, en la Política Pública 3. Seguridad Ciudadana y Justicia, específicamente en el componente de Sistema Penitenciario, cuyo objetivo es: Fortalecer el sistema penitenciario para la ejecución de penas y la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en la normatividad sobre la base del respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales en un marco de corresponsabilidad, en cumplimiento del derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

L. P. 3.6.1 Infraestructura penitenciaria

RAL 3.6.1.1 En Baja California se cuenta con centros penitenciarios y centros para adolescentes en buenas condiciones mediante la realización de acciones de mantenimiento, que garantizan espacios dignos y seguros.

- **RAL 3.6.1.2** Baja California cuenta con espacios dignos para atender a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, lo que favorece una efectiva reinserción al contexto social.
- L. P. 3.6.2 Mejora de las condiciones de la población penitenciaria.
- **RAL 3.6.2.1** Se disminuye la sobrepoblación en un 80% en los centros penitenciarios, lo que permite mejorar las condiciones de seguridad, orden y control para brindar una estancia digna a las personas privadas de la libertad.
- **RAL 3.6.2.2** Se logra una cobertura del 95% en la implementación de acciones enfocadas a garantizar la seguridad y el control del régimen disciplinario en los centros penitenciarios y centros para Adolescentes.
- **RAL 3.6.2.3** Se cuenta con un Sistema Estatal Penitenciario a la vanguardia en uso de la tecnología para el fortalecimiento de la seguridad y operación.
- **RAL 3.6.2.4** Se brinda una adecuada vigilancia y supervisión de la actuación de los elementos que integran la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario mediante operativos anuales de inspección.
- **RAL 3.6.2.5** Baja California cuenta con un marco legal actualizado en materia penitenciaria.
- **RAL 3.6.2.6** Se brinda atención al 80% de resoluciones emitidas por organismos de derechos humanos y se garantiza a las personas privadas de la libertad, el respeto y la observancia de sus derechos.
- **RAL 3.6.2.7** Se cuenta con el 90% del personal administrativo, elementos de seguridad y custodia del Sistema Penitenciario capacitado de manera adecuada, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y centros para adolescentes del Estado.
- **RAL 3.6.2.8** Los centros penitenciarios y centros para Adolescentes cuentan con servicio médico de calidad, a través de la vinculación con la Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

L. P. 3.6.3 Reinserción social

RAL 3.6.3.1 Baja California optimiza los servicios de reinserción social a través de un modelo multidimensional de reinserción social que permite brindar un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad y reducir la reincidencia delictiva.

- **RAL 3.6.3.2** Se brinda una adecuada atención a los ejes de reinserción social mediante la aplicación del plan individualizado de actividades a las personas privadas de la libertad, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.
- **RAL 3.6.3.3** Se atiende al 95% de los adolescentes que se encuentran con una medida de sanción privativa de la libertad o medida de sanción en libertad.
- **RAL 3.6.3.4** Baja California cuenta con una coordinación interinstitucional fortalecida por distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, para cumplir el derecho a la reinserción social de las personas privadas de la libertad.
- L. P. 3.6.4 Evaluación y supervisión de medidas y beneficios en libertad.
- **RAL 3.6.4.1** El 100% de los ordenamientos judiciales son acatados, brindando mayor protección a las víctimas u ofendidos.
- L. P. 3.6.5 Ejecución de penas y beneficios preliberacionales.
- **RAL 3.6.5.1** El 100% de los expedientes jurídicos se encuentran debidamente integrados a efecto de brindar certeza jurídica a las personas sentenciadas.
- L. P. 3.6.6 Servicios postpenales.
- **RAL 3.6.6.1** Se logra beneficiar al 100% de las personas liberadas y sus familiares que soliciten los programas de servicios post penales en el Estado.
- L. P. 3.6.7 Capacitación y profesionalización del personal penitenciario.
- **RAL 3.6.7.1** En Baja California el 80% del personal adscrito al Sistema Penitenciario se encuentra capacitado para brindar un mejor servicio en el cumplimiento de sus funciones.

De igual forma, está alineado al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027, en su tema 6.2.2 sistema penitenciario, los 3 objetivos prioritarios, la estrategia 6.2.2.1 y sus 6 acciones.

Tema 6.2.1 Sistema Penitenciario

Objetivo Prioritario 1. Incrementar la eficacia en la reinserción y reintegración social, certeza jurídica y supervisión de medidas cautelares y beneficios en libertad.

Objetivo Prioritario 2. Modernización del Sistema Estatal Penitenciario.



Objetivo Prioritario 3. Fortalecer el esquema de seguridad y operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes.

Estrategia 6.2.2.1 Fortalecer a los integrantes policiales, sus sistemas y sus capacidades, mediante la creación de infraestructura, aplicación de un modelo multidimensional de reinserción social y tecnología de comunicación.

Acción 6.2.2.1.1 Construcción del centro penitenciario estatal femenil.

Acción 6.2.2.1.2 Implementación del Modelo Multidimensional de Reinserción Social.

Acción 6.2.2.1.3 Fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, de información y comunicaciones en el Sistema Penitenciario.

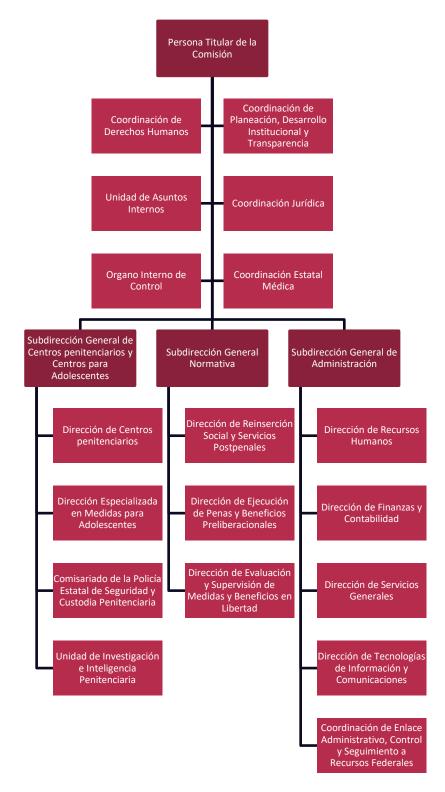
Acción 6.2.2.1.4 Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.

Acción 6.2.2.1.5 Consolidación de un sistema de gestión de calidad en el sistema penitenciario.

Acción 6.2.2.1.6 Gestión de trabajo penitenciario remunerado a cuenta de terceros.



5. Estructura orgánica de la CESISPE



Fuente: Elaboración propia, con base en el Reglamento Interno vigente y su reforma 2023.





6. Entorno situacional del Sistema Penitenciario en Baja California

Al inicio de la presente administración los centros penitenciarios de Baja California se encontraban sobrepoblados, las condiciones actuales de la infraestructura penitenciaria presentaban diversas deficiencias, tanto estructurales como en los servicios básicos, lo que vulnera las condiciones de seguridad, operación y control.

Por otra parte, no se encontraba con el Estado de Fuerza óptimo y recomendado para el funcionamiento de los centros , situación que vulnera día con día la seguridad de los mismos. Aunado a lo anterior, la falta de recurso humano y presupuestal limitan la capacitación del mismo, en temas como el fortalecimiento de las acciones enfocadas al respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, el desarrollo de la implementación de los ejes de reinserción social, lo que a su vez genera deficiencias importantes que no permiten brindar un adecuado servicio de cuidado de la salud.

Los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL)

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, como Autoridad Penitenciaria tiene la obligación de organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, por consiguiente se crea la Coordinación de Derechos Humanos, unidad administrativa que permite una atención especializada con organismos protectores de derechos humanos, así como supervisar los procesos, acreditaciones y condiciones bajo los cuales opera el sistema penitenciario, de tal manera que el funcionamiento sea apegado permanentemente a estándares de calidad y de derechos humanos.

Esa Coordinación, específicamente atiende la garantía de los derechos humanos en el sistema penitenciario, asimismo, funge como vínculo permanente con los organismos públicos y de la sociedad civil, en materia del sistema penitenciario, procurando la capacitación permanente y la atención y seguimiento de quejas, observaciones y recomendaciones, deducidas de visitas de supervisión o aquellas que tienen su origen en inconformidades de las personas privadas de la libertad o sus familiares.

El mantener una vinculación permanente con los organismos públicos autónomos de derechos humanos, permite contar con un seguimiento puntual de las quejas, medidas cautelares solicitadas, observaciones y recomendaciones,



por lo que nos permite ir resolviendo los factores de riesgo que se contienen en los rubros que integran el Diagnóstico Nacional Supervisión Penitenciaria, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH); así como por el Mecanismo Nacional para Prevenir la Tortura (MNPT).

Derivado del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021, se desprende que la calificación general de los centros penitenciarios evaluados es de 5.91, colocándonos en el cuarto lugar de las entidades con mayor población penitenciaria a nivel nacional. En nuestro Estado, los visitadores de la CNDH inspeccionaron 3 centros, los centros penitenciarios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Calificación en el diagnóstico nacional de supervisión Penitenciaria por la CNDH 2021 para los centros penitenciarios de Baja California

No.	Centro Penitenciario	Calificación 2021
1	Mexicali	6.0
2	Tijuana	4.64
3	Ensenada	7.08

Fuente: Elaboración propia, con datos de la CNDH 2021, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Las principales observaciones derivadas de dicha supervisión, refieren la sobrepoblación de los centros penitenciarios de Mexicali, Tijuana y Ensenada (Tabla 2).

Tabla 2. Principales observaciones señaladas en diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en Baja California, CNDH 2021

Centro Penitenciario	Áreas de atención prioritaria	Áreas de atención apropiada
Mexicali	Sobrepoblación; hacinamiento; orden en pasillos, estancias y áreas comunes; insuficiente personal de seguridad y custodia; insuficientes actividades deportivas, laborales, de capacitación y educativas; deficiente atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas; deficiente atención a personas indígenas y LGBTTTI; trato digno a familiares durante ingreso a visitas.	Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular; alimentación; Inexistencia de extorsión y/o sobornos; Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
Tijuana	Sobrepoblación; hacinamiento; deficiente atención a Personas Privadas de la Libertad	Condiciones materiales e higiene en área médica.



Centro Penitenciario	Áreas de atención prioritaria	Áreas de atención apropiada
	(PPL) en aislamiento; deficiencias en la alimentación; servicio médico más eficiente; habilitar consultorios médicos femeniles; insuficiente personal de seguridad y custodia; presencia de actividades ilícitas; deficiente orden en pasillos, estancias y áreas comunes; insuficientes actividades deportivas, laborales, de capacitación y educativas; deficiente atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas, indígenas, adultos mayores; trato digno a familiares durante ingreso a visitas.	
Ensenada	Sobrepoblación; hacinamiento; deficiente orden en pasillos, estancias y áreas comunes; insuficiente personal de seguridad y custodia; deficiencia en la atención a personas con discapacidad; insuficientes actividades deportivas.	Prevención de violaciones a derechos humanos; servicios para mantener la salud; supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular; condiciones materiales de higiene en área médica; inexistencia de extorsión y/o soborno; integración y funcionamiento del comité técnico; atención a personas LGBTTTI.

Fuente: Elaboración propia, con datos de la CNDH 2021, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Es a través de auditorías preventivas, realizadas en visitas en los centros penitenciarios y centros para adolescentes, como la Coordinación de Derechos Humanos, procura la atención de los factores que contemplan los diagnósticos penitenciarios, las que se realizan de manera previa y posterior a las visitas de supervisión penitenciaria, logrando resolver aquellas que son posible con los recursos materiales y humanos con los que cuenta el sistema penitenciario.

La estructura, obligaciones y atribuciones de dicha Coordinación de Derechos Humanos contempladas en Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, entre las que destacan: La coordinación con los organismos públicos de derechos humanos, el seguimiento de quejas, recomendaciones e informes de organismos públicos de derechos humanos, así como de autoridades judiciales, administrativas o de cualquier ente público o privado turnadas por diversas instituciones y organismos de derechos humanos, así como la función sustantiva de la atención, gestión y seguimiento de visitas y supervisión de organismos e instituciones de derechos humanos, debidamente acreditados.



En cuanto a los derechos humanos que la CESISPE debe atender para protección de las PPL en un Centro Penitenciario, estas personas gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución Federal, Constitución Local, Ley Nacional de Ejecución Penal y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, garantizando los siguientes: derecho a la seguridad jurídica; a recibir trato digno; derecho a la salud; a recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; ser informado desde su ingreso de sus derechos y obligaciones; derecho al agua; a recibir artículos de aseo diario; derecho a que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica, a tener contacto con el exterior, derecho al trabajo, derecho a la educación.

Las mujeres privadas de la libertad, además de los anteriores tiene derecho a: la maternidad y lactancia; a recibir trato directo de personal penitenciario femenino; estancia digna y segura; a atención médica de acuerdos sus requerimientos; conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años; a recibir alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos; a recibir educación inicial para sus hijas e hijos.

En lo que respecta a las debilidades en materia de derechos humanos del sistema penitenciario, uno de los puntos más fuertes es la falta de personal de la fuerza estatal de seguridad y custodia penitenciaria, misma que repercute en que las actividades tendientes a la reinserción social para la población penitenciaria sean cada vez menos a una población penitenciaria que va en aumento conforme pasa el tiempo.

Estamos seguros que logrando una correcta corresponsabilidad con las autoridades que nos marca nuestra normatividad se pueden realizar grandes avances, como el obtener atención médica para los privados de la libertad mediante jornadas y donativos de medicamento.

Otra de las debilidades es la rotación de personal en los centros, la cual como uno de las áreas de oportunidad es el aumento de personal en las áreas técnicas y personal médico, para una mejor atención a los privados de la libertad y que este mismo personal tenga capacitación constante en materia de derechos humanos.

Una de las grandes oportunidades para el crecimiento de los PPL, son las actividades que tienen una remuneración para hombres y mujeres.



Atención médica en los centros penitenciarios

En cuanto a la problemática de atención médica en los centros penitenciarios del Estado, se realiza a través de la Coordinación Estatal Médica, que actualmente cuenta con una plantilla total estatal de 110 personas, entre ellos 44 médicos, 35 enfermeros, 11 dentistas, 2 químicos, 2 técnicos radiólogos, 2 trabajadores sociales, 1 optometrista, 7 médicos psiquiátricos, 1 especialista en traumatología y ortopedia y 1 médico radiólogo. El área se encuentra cubierta, pero es prioritaria la contratación de médicos y enfermeros. El Centro Penitenciario que se encuentra más cubierto es Mexicali y Ensenada, por el contario el menos cubierto es Hongo I y Tijuana por tener la mayor población de PPL en el Estado.

Esta Coordinación Estatal Médica tiene como propósito coordinar y supervisar los programas de atención y promoción a la salud en los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes (CIA), así como vigilar los programas de atención médica-dental y medicina preventiva siguiendo la normatividad establecida para brindar un mejoramiento del servicio médico, así como vigilar la correcta aplicación de los programas de atención médica asistencial en los centros.

Al mes registra la atención de 5,800 PPL tanto de los centros penitenciarios como de los CIA, el municipio donde existe mayor problemática de atención médica es Tecate (Hongo II), aquí se presentan con más frecuencia las enfermedades respiratorias, debido al clima frío en gran parte del año, pero mayormente en invierno, otro de los centros penitenciarios con mayores problemas médicos es Tijuana.

Las enfermedades que sufren las PPL son atenciones que se consideran de ler nivel como lo es la atención médica general o por especialista psiquiatra, ortopedista y radiólogo, por otro lado, las enfermedades más recurrentes son: enfermedades respiratorias, enfermedades diarreicas, lumbalgias y dolores crónicos. En caso de requerir atención de 2do y 3er nivel, las PPL son canalizadas al Hospital General, mediante una solicitud de papeleta en los centros penitenciarios y centros para adolescentes.

La investigación e inteligencia penitenciaria

En la CESISPE, los principales procesos de investigación se basan mayormente en la video vigilancia, utilizando tecnologías de la Información de la comunicación, fundados en la prevención de conductas negativas identificadas previamente, que propician la inadecuada reinserción social de las PPL que se



encuentran compurgando alguna pena impuesta por un Juez en los centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes.

En la CESISPE, el modelo o sistema de Investigación, se apoya directamente en un método híbrido, el método científico y empírico, donde el análisis y la deducción nos direccionan a la toma de decisiones asertivas para prevenir las conductas criminales dentro de los centros penitenciarios del Estado.

Esta información generada y seleccionada, se aporta a la persona titular de la Comisión, procesada por la Unidad de Investigación e Inteligencia Penitenciaria, quien proporciona las herramientas suficientes en conjunto con las demás áreas del sistema penitenciario, basadas en datos que a la postre, generan información útil y de calidad para la adecuada toma de decisiones por parte de la superioridad.

Una de las principales situaciones que se pretende prevenir con el trabajo de la Unidad de Investigación e Inteligencia Penitenciaria, es la gestación de motines, por lo cual los esfuerzos y análisis de son dirigidos al Subdirector General de centros penitenciarios y centros para adolescentes, quien jerárquicamente está directamente subordinado a la persona titular de la Comisión, a efecto de que por su conducto se generen las estrategias necesarias a las distintas áreas a su cargo: siendo estas las de seguridad-operativas, con esto se acorta el tiempo de respuesta y se realizan las acciones efectivas de prevención o de riesgo para la seguridad de los centros.

Es importante resaltar que el reto más grande es lograr que todas las áreas que conforman la CESISPE deberán participar al tratarse de un sistema donde existen más de 13,000 vidas que no pueden pasar inadvertidas, para así poder evitar los actos delictivos de los centros penitenciarios.

Aquí la Unidad de Investigación e Inteligencia Penitenciarias es un componente organizacional fundamental, su propósito es identificar aquellas actividades que tienen la finalidad de vulnerar la seguridad dentro de los Centros de Reinserción Social, así como mantener el orden. Dentro de sus actividades, funciones y responsabilidades destacan establecer un sistema integral de investigación, dirigido a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información en estricto apego a los dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, referente a las Bases de Datos y Sistemas de Información; derivado del Art. 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II.



El seguimiento de los asuntos internos

Para la CESISPE, una de las tareas importantes para preservar el orden dentro y fuera de los centros penitenciarios, tiene que ver con el seguimiento de los asuntos internos de los elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria (FESCP), es decir, la integración de expedientes administrativos, investigación administrativa, visitas de inspección, cuidar el comportamiento de los elementos durante los traslados de los centros penitenciarios de las PPL, recorridos de vigilancia, notificaciones personales en domicilios particulares y en centros laborales, realizar acuerdos, citaciones, así como diversas obligaciones institucionales, respecto de todos y cada uno de los policías de la FESCP adscritos a los 5 centros penitenciarios, así como a los 3 CIA y las bases procesales, de los 7 municipios del estado de Baja California.

Al respecto, algunas de las cifras relevantes sobre el tema, tenemos que, a diciembre de 2022, se encontraban 20 carpetas de investigación administrativa pendientes por determinar, es decir de conclusión de las Actas de Investigación Administrativa, que se realizan por parte de esta Coordinación de Asuntos Internos, actas las cuales consisten en realizar un sobreseimiento un archivo del acta ya sea por renuncia del Elemento de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria o por no existir falta administrativa alguna, iniciando un proceso administrativo cuando el elemento de la Policía Estatal de Seguridad y custodia penitenciaria, haya incurrido en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplido con sus deberes.

En el periodo del 1 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre de 2022, la Coordinación de Asuntos Internos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, ha realizado 147 visitas de inspección, de las cuales, 25 en Mexicali, 33 en Tijuana, 19 en Ensenada, 35 en el Hongo, 16 en el Hongo II y 19 en los Centros de Internamientos para Adolescentes.

En cuanto al trabajo de campo realizado por la Coordinación de Asuntos Internos, el cual consta en visitas de inspección y revisión a las distintas unidades administrativas de los miembros de la institución policial, así como en los centros penitenciarios y CIA, notificaciones que correspondan a domicilios particulares y centros laborales, así como ratificaciones de quejas, en algunos asuntos reconocimientos de lugar, es decir verificar el lugar del hecho donde se cometió la falta administrativa, validaciones, citaciones, declaraciones domiciliarias a denunciantes y quejosos, brigadas en los distintos centros en días de visita, para recabar quejas, en caso de haber alguna en contra de los elementos de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria. Al respecto, en el periodo



comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 se realizaron: 48 notificaciones, 49 notificaciones y 4 reconocimientos de lugares.

Cabe señalar que la importancia de estas actuaciones o diligencias, son vitales para llevar a cabo la investigación y conclusión de las investigaciones administrativas conforme a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California y al Reglamento Interno de la Comisión.

Con las estadísticas expuestas, así como con las atribuciones encomendadas a dicha Coordinación ya señaladas, se hace presente la necesidad de reforzar la plantilla del personal de la Coordinación de Asuntos Internos ya que en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, se iniciaron 69 actas de investigación administrativas en contra de elementos de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de las cuales se han determinado 49 de ellas, existiendo 20 carpetas de investigación administrativas por determinar, siendo este el rezago que existe respecto a la integración, en cuanto al trabajo de campo, se han disminuido las visitas de inspección y revisión a las distintas unidades administrativas en donde se encuentran asignados algunos miembros de la institución policial, asimismo existe rezago en las diligencias de notificaciones y declaraciones por desahogar en las distintas actas de investigación, ya que se requiere trasladarse a los distintos centros penitenciarios, así como a centros de internación de adolescentes y domicilios particulares.

Situación jurídica del organismo

La presente administración de la CESISPE, tiene el gran reto de realizar un profundo análisis jurídico, a fin de que se sustente un adecuado desarrollo de la Institución con principios de legalidad y certeza jurídica, además de actualización y armonización del marco normativo aplicable, esto en virtud de que apenas a mediados de 2020 se creó este organismo como una paraestatal, que en un inicio tenía a la Secretaría General de Gobierno como cabeza de sector, y al iniciar la presente administración paso a ser la Secretaría de Seguridad Ciudadana la cabeza de sector de esta entidad.

De manera preliminar, podemos afirmar que en cuanto al marco de actuación del organismo se presentan divergencias entre lo que establece el marco normativo referente a las funciones de las Unidades Administrativas y lo que en la práctica realmente desempeñan, de acuerdo a las necesidades de servicio, ya que existen limitaciones que son vulneradas, lo cual requiere la adecuación entre



la situación actual que requiere cada Unidad Administrativa y el marco normativo.

Otra problemática que se presenta es que las Unidades Administrativas por cuestiones de operatividad invaden las atribuciones entre sí, es decir, desarrollan una actividad que no les corresponde propiamente. Así mismo existe la controversia en cuanto a las funciones que deben de realizar en manera coordinada, sin dejar a un lado cada área sus funciones específicas y sus atribuciones, por lo que es necesario que se regule y se establezca en qué casos debe de haber coordinación en las unidades administrativas estableciendo particularmente qué le corresponde a cada una de ellas.

También existe una falta de claridad en las leyes secundarias que impactan al Sistema Penitenciario, por lo que resulta necesario que se precisen las disposiciones y normativas respectivas para realizar las adecuaciones al marco jurídico de la CESISPE en este sentido, y con ello atender todo lo que está disperso en las otras normas. En suma, es necesario que cada área trabaje en la actualización y armonización de la normatividad que los rige, requiriendo que se remitan a la Coordinación Jurídica en tiempo y forma para señalar las áreas de mejora y realizar la validación correspondiente en su caso.

La Coordinación Jurídica, es la unidad administrativa encargada de asegurar el cumplimiento de las normas aplicables a la CESISPE, y toda vez que desde que inició la presente administración se vio un incremento de la carga laboral en dicha Coordinación, ya que día a día ha ido en aumento el número de demandas y procedimientos laborales y administrativos en los que esta Coordinación interviene jurídicamente. Actualmente se encuentran en proceso de sustanciación: 24 juicios administrativos correspondientes al Consejo de Desarrollo Policial; 40 juicios laborales activos y 357 juicios de Amparo en proceso de que se dicte sentencia.

Adicionalmente se advierte que diversas autoridades jurisdiccionales y no jurisdiccionales notifican en domicilios incorrectos, diversos al domicilio procesal autorizado y esta situación hace que los requerimientos realizados por dichas autoridades, no sean atendidos en tiempo y forma.

Este 2023 se tiene planteada la necesidad de elaborar 2 diagnósticos semestrales para el cumplimiento del Programa Operativo Anual y, para iniciar, se requirió a la Subdirección General de Centros penitenciarios y Centros para Adolescentes, a la Subdirección General Normativa y a la Subdirección General de

Administración, un informe determinando respecto a si la normatividad que los rige se encuentra actualizada y armonizada conforme al marco jurídico vigente o bien determinen lo que consideren necesario, mismas que informaron la necesidad de actualizar las siguientes normas sustantivas para la operación del organismo:

- Ley de la Policía Estatal, data del 2010 y de su reglamento, que data del 2013.
- Reglamento de los centros penitenciarios, ya que datan de 2006.
- Manual de Visitas.
- Reglamento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.
- Norma Técnica de Gastos Variables.
- Norma Técnica de Uso de Parque Vehicular.
- Políticas de Comprobación de Reembolsos.
- Manual de Organización.
- Manual de Servicios al Público.
- Manual de Procedimientos.

Como resultado del diagnóstico, se requirió a las subdirecciones generales, que remitieran sus proyectos para ser analizados y validados por la Coordinación Jurídica, esto se espera que quede atendido en lo que resta del año.

Es importante apuntar que se ha detectado una situación que representa un problema para la adecuada atención de los asuntos jurídicos de la Comisión, donde las unidades administrativas, al solicitar la validación jurídica de diversos instrumentos, no remiten en su totalidad la documentación soporte que resulta necesaria para el análisis jurídico de los asuntos, generando un mayor tiempo de espera para las validaciones correspondientes, por lo que para reducir este problema, se informará a todas las Subdirecciones Generales, Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Coordinaciones que integran a la CESISPE, los requisitos que deberán precisarse para que esta Coordinación pueda otorgar el debido cumplimiento a sus atribuciones.

La situación general de los centros penitenciarios

Comenzaremos por describir a la población penitenciaria en lo general, en cifras del año 2022, siendo más de 13,000 PPL en los centros penitenciarios del Estado, observando que el complejo del Hongo I y el Centro Penitenciario de Tijuana son

los más poblados del Estado, resaltando que la población femenil se encuentra mayormente en Tijuana, como se muestra a continuación (Tabla 3).

Tabla 3. Distribución de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de Baja California, 2022

Centro	Mujeres	Hombres	Total
CERESO Mexicali	177	2,051	2,228
CERESO Tijuana	392	3,695	4,087
CERESO Ensenada	125	1,112	1,237
CERESO Hongo	0	4,217	4,217
CERESO Hongo II	0	1,455	1,455
Total	694	12,530	13,224

Fuente: Programación Operativa Anual 2022 de la CESISPE.

Un hecho relevante emprendido, para atender los índices de sobrepoblación en los centros penitenciarios con que se recibió la administración, se trasladó a 3,884 PPL en el Estado y 117 a Centros Federales de Readaptación Social.

Otro de los hechos relevantes de los últimos meses, derivado del fortalecimiento en seguridad de las aduanas en los centros penitenciarios, se ha logrado impedir el ingreso de diversas sustancias prohibidas y objetos que son considerados potencialmente peligrosos tales como teléfonos celulares, contribuyendo lo anterior al orden y control en seguridad de los centros penitenciarios del Estado (Tabla 4).

Tabla 4. Decomisos (en dosis), a diciembre de 2022

Sustancia	Cantidad
Canabis	6,264
Heroína	93,424
Metanfetaminas (cristal)	514
Cocaína	140
Sildenafil	77

Sustancia	Cantidad
Tabaco	487
China blanca (heroína con fentanilo)	8,459
Fentanilo en polvo	11,340
Total	120,705

Fuente: Comisaría General de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de la CESISPE.

No obstante, los centros penitenciarios operan con una cantidad insuficiente de 735 Agentes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, lo cual nos contraviene en la seguridad y operatividad óptima de los centros penitenciarios, estando por debajo de los estándares aceptados.

Centros de Internamiento para Adolescentes (CIA)

En cuanto a la situación de los CIA, actualmente se atiende y da seguimiento en el Estado a 287 adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Distribución de adolescentes con medida impuesta en Baja California

Medida	Cantidad de adolescentes		
Medida	Hombres	Mujeres	Total
Medida cautelar en libertad	44	5	49
Suspensión condicional del proceso	61	4	65
Medida de sanción no privativa de la libertad	90	8	98
Medida de sanción privativa de la libertad	69	6	75
Total	264	23	287

Fuente: Dirección Especializada en Medidas para Adolescentes, datos al 31 de diciembre de 2022. Base de datos de adolescentes en conflicto con la Ley, CESISPE.

Los CIA del Estado albergan a 75 jóvenes, de los cuales, 9 hombres se encuentran vinculados a proceso, por otra parte 60 hombres y 6 mujeres cuentan con sentencia.

Considerando la población actual en internamiento y de acuerdo a la capacidad instalada de cada uno de los centros, se cuenta con una infraestructura suficiente para llevar a cabo los procesos de clasificación penitenciaria, en base a las



características individuales criminológicas y en cumplimiento a lo indicado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescente.

Asimismo, los centros de internamiento y las unidades de seguimiento y supervisión externas, cuentan con personal especializado en materia de justicia penal para adolescentes y con programas y servicios especializados acorde a los ejes de reinserción social, los cuales se imparten en coordinación con las autoridades corresponsables y organismos de la sociedad civil a través de convenios de colaboración para coadyuvar los programas de reinserción y reintegración social y familiar.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 72 fracción IV de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se ha implementado el *Modelo de Atención Integral para la Reintegración Social y Familiar de Adolescentes en Conflicto con la Ley*, el cual contempla programas y acciones enfocadas al logro de objetivos personalizados, los cuales se diseñan a través de un Plan Individualizado de Actividades y de Ejecución, considerando en todo momento los principios de la Ley que nos atañe.

Los objetivos del Modelo:

- Establecer mecanismos y programas de atención de acuerdo a las necesidades de los adolescentes en conflicto con la Ley.
- Garantizar el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades y de Ejecución del adolescente, en apego a sus derechos humanos.
- Otorgar programas socioeducativos al adolescente en conflicto con la Ley a través de actividades y servicios que contribuyan a su proceso de reinserción y reintegración social y familiar.
- Fomentar la responsabilidad y participación de la familia o persona de confianza del adolescente como actores fundamentales en el proceso de reintegración social y familiar del adolescente en conflicto con la Ley.
- Convenir la intervención de las autoridades corresponsables en cada una de las etapas del proceso del adolescente en conflicto con la Ley penal, procurando su adecuada reinserción social.
- Establecer mecanismos de seguimiento y supervisión para prevenir la reincidencia en el adolescente.



Sin embargo, los centros de adolescentes operan con una cantidad insuficiente de profesionistas asignados a la coordinación técnica, así como de Agentes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, lo cual repercute en la correcta aplicación de los programas y servicios de reintegración social y familiar dirigidos a los adolescentes privados de la libertad.

Adicionalmente, los CIA cuentan con lineamientos, protocolos de actuación y normatividad en materia de seguridad, las cuales requieren revisión y actualización periódica, encaminada a la implementación de disposiciones normativas homologadas en todos los centros de adolescentes.

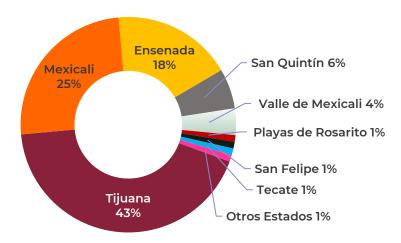
En otro punto, las unidades externas al CIA, específicamente el Departamento de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares en Libertad y el Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción en Libertad, para dar eficaz cumplimiento al ordenamiento judicial, especialmente a las actividades que requieren vigilancia y supervisión de los adolescentes, se ha encontrado con dificultades relacionadas a la falta de unidades vehiculares destinadas a la supervisión adecuada de adolescentes con medida cautelar en libertad, suspensión condicional del proceso y medida de sanción en libertad en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

Actualmente el Departamento de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares en Libertad supervisa a 114 adolescentes en el Estado y para el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, cuenta con personal adscrito a este departamento en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

Actualmente el Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción en Libertad supervisa a 98 adolescentes en el Estado y para el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, cuenta con 2 personas adscritas en Mexicali, así como 1 persona adscrita en Tijuana y 1 en Ensenada.

Cabe señalar que la población objeto de atención y supervisión por parte de la Dirección Especial en Medidas para Adolescentes, se encuentra ubicada en las siguientes localidades como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Porcentaje de adolescentes supervisados e identificados por localidad



Nota: El dato de "Otros Estados": son adolescentes supervisados que se encuentran fuera de Baja California. **Fuente:** Dirección Especializada en Medidas para Adolescentes (31 de diciembre de 2022). Base de datos de adolescentes en supervisión por DEMA.

Con base en lo anterior, se enlistan los principales retos que requieren la atención de la CESISPE para atender mejor la problemática de los adolescentes en conflicto con la Ley:

- Capacitación continua en materia de justicia para adolescentes, dirigida a los operadores del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA).
- 2. Aumentar el personal en las áreas de seguridad y custodia, jurídica y técnicas para el desarrollo óptimo de los programas de reintegración social, así como las actividades de evaluación y supervisión externa.
- 3. Ampliación de la partida financiera destinada a la Dirección Especializada en Medidas para Adolescentes, para abastecer herramientas, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de los programas de reintegración social en los CIA. Los requerimientos para el desarrollo de estos programas en las diferentes áreas adscritas a la coordinación técnica incluyen: material didáctico, útiles escolares: cuadernos, lápices, borradores; material deportivo: balones de basquetbol, voleibol, fútbol; insumos y herramientas para talleres de capacitación laboral como carpintería, soldadura, electricidad, aire acondicionado y electrónica.



- **4.** Evaluación continua del "Modelo de Atención Integral para la Reintegración Social y Familiar de Adolescentes en Conflicto con la Ley".
- **5.** Establecer mecanismos de seguimiento y supervisión que evalúen la adecuada reinserción social de los adolescentes una vez concluida su medida de sanción, para disminuir las probabilidades de reincidencia.
- **6.** Fortalecer las redes de apoyo y protocolos de intervención con las autoridades corresponsables y organismos de la sociedad civil, en beneficio de los adolescentes en conflicto con la ley y sus familias.

Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria (FESCP)

Una de las tareas más relevantes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria es la vigilancia, orden, control, disciplina y tranquilidad en los centros penitenciarios y centros para adolescentes del Estado.

Uno de los grandes retos de la CESISPE es sin duda mantener el orden, el control y la seguridad penitenciaria, aquí es fundamental combatir la posesión y/o introducción de objetos prohibidos o no permitidos dentro de los centros penitenciarios, realizar operativos de revisión periódicamente y sorpresivos.

Otra de las necesidades identificadas en lo inmediato, es el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, especialmente el requerimiento de actualizar la Licencia Oficial Colectiva número 186 por parte de los oficiales de la FESCP, ya que se tiene un rezago del 35%.

Una necesidad recurrente y constante son los reconocimientos, uniformes y estímulos económicos a los elementos de la FESCP, por su desempeño y participación en las diferentes actividades sustantivas que realizan al interior de los centros.

Urge el fortalecimiento del Estado de Fuerza de los agentes de la FESCP, con la finalidad que en los centros se mantenga el orden, control, disciplina y gobernabilidad para poder facilitar las actividades de los ejes de la reinserción social, es importante materializarlo en los próximos años.

Es importante mencionar que se cuenta con un Estado de Fuerza de 1,178 agentes, por otro lado, nuestra población penitenciaria es de 13,224 adultos y 75 adolescentes, quedando al descubierto la necesidad grave que presentan los centros por la falta de personal de seguridad y custodia penitenciaria, situación



que pone en riesgo la seguridad de los centros, la estabilidad del Sistema Penitenciario, así como la capacidad del Estado para lograr la reinserción social de las mujeres y hombres privados de la libertad.

A lo cual se tiene considerado para la administración, el fortalecimiento e incremento del estado de fuerza mediante la creación de una academia especializada para el correcto funcionamiento en las actividades de los elementos para cubrir las necesidades en los centros penitenciarios y centros de internamiento para adolescentes del estado de Baja California.

Por lo anterior, es necesario implementar operativos de traslados estatales y federales, así como decomisos de sustancias prohibidas en los centros como estrategia permanente durante la vida de este programa de desarrollo institucional, para despresurizar las instalaciones, evitar conflictos y vigilar mejor las conductas de las PPL.

Reinserción social

El gran reto de la reinserción social por parte de la CESISPE es procurar que las PPL cuenten con herramientas personales y sociales suficientes, para que, de manera resiliente, funjan como factores crimino-repelentes y adquieran capacidades positivas para ser funcionales en los diferentes círculos sociales y laborales de la vida diaria una vez que logren su libertad.

Uno de los elementos fundamentales de la reinserción social es la educación, al respecto se encuentran activos 2,971 hombres en diversas actividades educativas y de complementación académica, así como un total de 363 mujeres de los diversos centros penitenciarios en el Estado. En cuanto a las actividades que se realizan destacan la alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria y universidad, sin embargo, existe una gran cantidad de PPL que se encuentran fuera de estas actividades educativas, tomando en cuenta que actualmente se tiene a más de 13,000 personas en los centros, en parte, el problema es que, en el caso de adultos, la CESISPE no puede obligarlos a participar, es por voluntad y la Ley protege esto, lo que si puede hacer la CESISPE es promover más actividades y ampliar la cobertura con programas más acordes a su realidad, esto es un reto que se requiere emprender en los próximos años.

Para favorecer la educación en los centros penitenciarios, se pueden realizar adecuaciones a nivel infraestructura en las áreas de los centros penitenciarios y centros de internamiento para adolescentes, identificando el centro



penitenciario de Mexicali y ensenada como uno de los prioritarios en el área femenil.

Derivado de la alta demanda por el programa del nuevo plan de estudios de prepa abierta (NUPLES), se requiere el apoyo de adquirir mas paquetes completos de módulos para brindar más oportunidades a la población en los cinco centros penitenciarios.

En cuanto a la población que se encuentra realizando actividades educativas, tenemos los siguientes datos estadísticos del ejercicio 2022 (Tabla 6).

Tabla 6. Población penitenciaria en actividades educativas en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Centro Penitenciario	2022	
Centro Penitenciario	Hombres	Mujeres
Centro Penitenciario Mexicali	849	112
Centro Penitenciario Tijuana	529	181
Centro Penitenciario Ensenada	390	70
Centro Penitenciario el Hongo I	891	0
Centro Penitenciario el Hongo II	312	0
Subtotal	2,971	363
Total	3,334	

Fuente: Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales, CESISPE, 2022.

En el tema de cultura, se encuentran participando activamente 10,769 PPL, así como un total de 1,004 mujeres participando en actividades simultáneas culturales de 2022. Entre las actividades culturales que las PPL más disfrutan de desempeñar se encuentran la lectura, la pintura y el dibujo. Para mejorar los servicios culturales que se les ofrecen se requiere un salón de usos múltiples en el área femenil del Centro Penitenciario de Mexicali (Tabla 7).

Tabla 7. Población penitenciaria en actividades culturales en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Centro Penitenciario	2022	
Centro Penitenciario	Hombres	Mujeres
Centro Penitenciario Mexicali	2,093	407
Centro Penitenciario Tijuana	3,231	443
Centro Penitenciario Ensenada	1,122	154
Centro Penitenciario el Hongo I	2,418	0
Centro Penitenciario el Hongo II	1,905	0
Subtotal	10,769	1,004
Total 11,773		73

Fuente: Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales, CESISPE, 2022.

En cuanto a las actividades deportivas, estas forman parte de las actividades más solicitadas en los planes de actividades de las PPL, siendo la activación física la más frecuente en el total de la población penitenciaria, seguida del fútbol rápido, siendo este último 5,012 hombres activos en el 2022; las mujeres privadas de la libertad después de la activación física individual, por elección son los juegos de mesa y el voleibol, como actividad deportiva más frecuente.

Para fortalecer el deporte se requiere un incremento en el presupuesto anual de un 50%, para material deportivo, ya que las actividades se han visto reducidas por la falta del mismo.

En lo que respecta a las actividades religiosas dentro de los centros penitenciarios del Estado, es importante reconocer que estas favorecen al bienestar de las PPL, participando 731 hombres y 317 mujeres durante el ejercicio 2022 (Tabla 8).

Tabla 8. Población penitenciaria en actividades religiosas en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Centro Penitenciario	2022	
Centro Penitenciano	Hombres	Mujeres
Centro Penitenciario Mexicali	188	121
Centro Penitenciario Tijuana	150	101
Centro Penitenciario Ensenada	75	95
Centro Penitenciario el Hongo I	210	0
Centro Penitenciario el Hongo II	98	0
Subtotal	731	317
Total	1,048	

Fuente: Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales, CESISPE, 2022.

En el eje de capacitación para el trabajo y trabajo remunerado, se identifican en el rubro de autoempleo un total de 1,567 hombres activos y 381 mujeres; en las actividades no remuneradas un total de 777 hombres y 113 mujeres; en las actividades laborales remuneradas se identifican a 870 hombres y 45 mujeres. En cursos de capacitación participaron un total de 1,109 hombres y 494 mujeres en el ejercicio 2022.

Las actividades laborales remuneradas consisten en la participación de las PPL en el trabajo lícito dentro de un centro, integrándose en actividades laborales de naves industriales, del programa de Educación para Adultos INEA, así como de las empresas de servicio de alimentación y de unidades de abastecimiento (Frutteto y Alinsa actualmente las empresas que prestan el servicio alimentación y de unidades de abastecimiento respectivamente).

Entre los programas de capacitación para el trabajo, se encuentran las artesanías y manualidades, electricidad, costura, hilorama, elaboración de piñatas, flores de papel, cartonería, carpintería, maquillaje artístico, peinado a base de trenzado, mecánica, cartepiza (trabajos en papel y cartón), soldadura y refrigeración.

Para mejorar la capacitación laboral se requiere un área designada exclusivamente para la capacitación de la población femenil en el Centro Penitenciario de Mexicali. Mientras que las mejoras para favorecer las actividades laborales remuneradas, se requiere una nave industrial para el Centro

Penitenciario de Ensenada, en el cual las mujeres privadas de la libertad puedan tener acceso a la actividad laboral remunerada.

A continuación, se muestran las cifras de las PPL participando en actividades laborales dentro de los centros penitenciarios del Estado en 2022 (Tabla 9).

Tabla 9. Participación de las personas privadas de la libertad en actividades laborales en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Sexo	Autoempleo	Actividades remuneradas	Actividades no remuneradas	Capacitación para el trabajo
Mujeres	381	45	113	494
Hombres	1,567	870	777	1,109
Total	1,948	915	890	1,603

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Dirección de Reinserción Social de la CESISPE, 2022.

Otro de los retos es lograr la corresponsabilidad institucional, así como de las PPL en su proceso de resocialización, procurando que no reincida, logrando avances en su proceso de reconciliación social, para lo cual es necesario adoptar mecanismos extraordinarios para prevenir conductas antisociales.

En cuanto a las necesidades identificadas en materia de reinserción social, tenemos las siguientes:

- Más actividades productivas de las mujeres privadas de libertad.
- Contratar y capacitar personal certificado para la implementación de la Mediación Penitenciaria, a fin de atender conflictos interpersonales entre las PPL entre ellas y el personal penitenciario.
- Implementar programas con perspectiva de género.
- Insuficiente equipo tecnológico para acceso a talleres virtuales o grupales en los centros penitenciarios.
- Más y mejores centros de atención y servicio post penal insuficiente para la población liberada, externada y sus familias en la totalidad de los municipios del Estado.
- Incrementar recurso económico para la implementación de apoyos sociales, educativos, culturales y de inclusión social a liberados, externados y sus familias por parte de Gobierno Estatal.
- Promover una cultura de aceptación de la persona liberada ante la tendencia social de rechazo.

Ejecución de penas y beneficios preliberacionales

Una de las tareas sustantivas que se realizan en materia de ejecución de penas, es la asesoría jurídica a las PPL, al respecto, los Departamentos Jurídicos de los centros penitenciarios en Baja California, brindan asesoría jurídica, con el fin de lograr una certeza jurídica de las personas privadas de su libertad, así como la integración de expedientes jurídicos administrativos para proponerlos ante el Juez de Ejecución para un posible beneficio de libertad anticipada.

Tan solo en 2022 se han realizado 21 brigadas de asesoría, donde se les explica de manera precisa y detallada su situación actualizada, con la finalidad de brindar certeza jurídica en cuanto a la fecha de cumplimiento de la pena de prisión y sobre los requisitos para la posible obtención de un beneficio de libertad anticipada o preliberacional.

Se atiende también en oficinas centrales de manera telefónica a las PPL de los centros penitenciarios en el Estado, a los familiares de los mismos y a sus defensores particulares, brindando un total de 6,367 asesorías jurídicas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, representando el 48% de la población penitenciaria (Gráfica 2).

Población 13,224

Con asesoría 48%

Sin asesoría 52%

Gráfica 2. Asesorías jurídicas brindadas en los centros penitenciarios del Estado 2022

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Dirección de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales, CESISPE, 2022.

En lo que concierne a la integración de expedientes para beneficio preliberacional, se llevó a cabo la revisión física de 2,696 expedientes jurídicos con la finalidad de obtener posibles candidatos que cumplieran con los requisitos para la obtención de un beneficio de libertad anticipada o preliberacional, dando como resultado la integración de 482 expedientes jurídico-administrativo, los cuales fueron remitidos a la autoridad judicial competente para que resolviera lo que en derecho proceda; otorgando los Jueces de Control Especializados un total

de 260 beneficios, estas revisiones fisicas se deben reforzar, puesto que con ello, se agiliza la situación jurídica de las PPL.

Otro de los aspectos relevantes tiene que ver con las audiencias de ejecución con el Poder Judicial, al respecto se realizan en promedio un total de 3 audiencias diarias en el municipio de Mexicali, 4 en Tijuana, 9 en Tecate y 1 en Ensenada. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han realizado un total de 4,070 audiencias relacionadas con ejecución de penas, donde el personal jurídico se avoca en su desahogo.

De lo anterior, las principales necesidades que se identifican en materia de ejecución de penas son las siguientes: uno de los principales retos ha sido la falta de personal jurídico y administrativo en los Departamentos Jurídicos en los centros penitenciarios, por lo que al día de la fecha existe la necesidad de implementar nuestra plantilla para solventar las necesidades que día con día se llevan a cabo en los centros penitenciarios.

Evaluación, supervisión de medidas y beneficios en libertad

Dentro de las nuevas instituciones del sistema de justicia penal de corte acusatorio, se encuentran las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares (UMECA), Suspensión Condicional del Proceso, así como la de Supervisión de Beneficios en Libertad, como un nuevo sujeto del procedimiento penal previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, que se regirá por los principios de neutralidad, objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

En sus atribuciones se encuentran, en primer lugar, la elaboración de un instrumento novedoso que es la evaluación de riesgos de la persona imputada, el cual deberá ser elaborado por personal especializado en la materia. Esta evaluación de riesgos tiene por objeto aportar información de calidad vinculada a los riesgos para la víctima u ofendido, testigos o para la comunidad, así como los peligros de sustracción y de obstaculización de la investigación, con el fin de aportar a las partes del procedimiento penal que podrán utilizarla en la audiencia para discutir mediante sus argumentos, la procedencia de una o varias medidas cautelares y que permita a la autoridad judicial determinar su idoneidad y proporcionalidad, aplicando el criterio de mínima intervención.

Las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, son piezas clave del sistema de justicia penal, puesto que contribuyen a la despresurización de los centros penitenciarios. Tan solo en



2022, se iniciaron 2,984 expedientes de medidas cautelares, mientras que 1,758 expedientes de suspensión condicional del proceso.

Entre las medidas judiciales supervisadas en un trimestre de 2022 (Muestra tomada de un periodo de 3 meses) fueron: 6,054 corresponden a medida cautelar, 3,534 a suspensión condicional del proceso, 5,221 a sentenciados con beneficio judicial, 60,194 a presentaciones periódicas como medida cautelar, presentaciones de sentenciados del orden federal 12,517, localizadores electrónicos instalados 25 y 101 a separaciones de domicilio.

Es importante señalar, que la estructura orgánica necesaria para lograr una óptima supervisión, requiere que cada supervisor tenga como máximo a cargo 300 expedientes. Otras de las áreas de oportunidad detectadas en la Unidad de Medidas Cautelares: crear sistemas informáticos adecuados a la tecnología de esta era digital, que sean eficientes, confiables y robustos, además de contar con interconexiones confiables y seguras.

Derivado de las notificaciones por los jueces del estado, la supervisión que realizan las personas servidoras públicas, representa un riesgo latente por la falta de seguridad.

Los recursos humanos de la CESISPE

La cantidad de personal adscrito a la CESISPE por relación laboral al cierre del año 2022, es de 1,933 personas, la distribución es la siguiente, (Tabla 10).

Tabla 10. Personal de la CESISPE 2022

Relación laboral	Cantidad de personal
Base	243
Confianza	404
Relación Administrativa (Elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria)	1,286
Total	1,933

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la CESISPE, 2022.

Considerando la plantilla actual del CESISPE mostrada en la tabla anterior, la Dirección de Recursos Humanos cuenta con una infraestructura que se observa insuficiente para llevar a cabo los procesos de nómina, ya que el Sistema de Recursos Humanos muestra algunas limitantes a considerar es el correcto funcionamiento de los sistemas que tienen relación con esta dirección ya que



constantemente se requiere el apoyo de la dirección de tecnologías, información y comunicaciones. Y otra de las grandes áreas de oportunidad es realizar un vínculo automatizado entre el reloj checador y el sistema que se manera actualmente en la dirección para hacer más eficiente los procesos.

En los recursos que se utilizan en la emisión de los talones del pago catorcenal se consumen 1,308 hojas membretadas aproximadamente por nominas regulares y 550 hojas blancas para las firmas de las personas servidoras públicas, en ambas acciones se pueden reducir tiempos y costos realizando una versión digital y sistematizadas.

Lo anterior aunado a la operatividad del proceso de nómina catorcenal, causando mayor carga con propensión a errores y agregando tiempo en horas-hombre dedicado.

En lo que respecta al reclutamiento y selección, se han realizado acciones para elaborar las cédulas de puesto con los datos elementales para identificar y distinguir de manera sistemática y ordenada cada uno de los puestos específicos que conforman la estructura administrativa de la CESISPE, aplicando los lineamientos establecidos en la norma administrativa para la constitución, organización y funcionamiento del Catálogo General de Puestos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

La creación de un catálogo de puestos, permitirá integrar la Escala General de Puestos Específicos de Base, Confianza y Relación Administrativa, instrumento planteado y estructurado bajo un enfoque específico, particular y de actualización permanente, estableciendo la estructura ocupacional de las unidades administrativas adscritas a la CESISPE, resaltando las particularidades sustantivas de cada puesto, cuya misión, funciones y competencias, operan alineadas con la razón de ser de la CESISPE de Baja California.

También, cabe destacar, la necesidad de implementar un sistema propio para el Programa de Evaluación del Desempeño del personal para la CESISPE, puesto que el depender de la metodología que administra la Oficialía Mayor para la implementación de la evaluación correspondiente, puede reducir la proyección de uso actualizado de la misma CESISPE; teniendo un sistema propio, brindará mayor flexibilidad al uso, diseño, actualización y dirección de la evaluación respectiva, conforme a las necesidades y metas de la Comisión.

Con respecto al Departamento de Capacitación, se ha detectado la necesidad de efectuar pautas más rigurosas dentro de las distintas unidades administrativas



que integran la CESISPE, para incrementar la participación activa de los trabajadores, siendo una opción la mayor atención a la oferta de cursos y talleres que ofrece el Centro de Capacitación y Profesionalización del Capital Humano (CENPRODE) del Gobierno del Estado, e incluso realizar una programación trimestral por unidad administrativa según convenga a los tiempos de trabajo.

En el apartado de infraestructura informática, la apertura/flexibilidad del permiso por protocolo de internet (IP) para accesar a las plataformas "Zoom", "Google Meet", etcétera, así como el uso del equipo de cómputo se encuentran restringidas (en diferentes niveles de acceso), igualmente el uso del internet y la disponibilidad en la configuración para la utilización de las funciones de audio y/o video, ha sido un obstáculo para la capacitación del personal.

La situación presupuestal del organismo

Para el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron 1,214.09 millones de pesos, de los cuales 1,210.00, millones son de la fuente de participaciones federales y 4 millones de recursos propios derivados de la venta de bienes a servicios a terceros.

Entre las erogaciones más sobresalientes del ejercicio, están 638 millones de pesos del costo anual de la plantilla. Así también una inversión de más de 400 millones de pesos, en atención directa a los 8 centros penitenciarios ubicados dentro del Estado.

Si bien estos recursos pueden parecer fuertes cantidades, lo cierto es que resultan insuficientes para atender las necesidades de infraestructura penitenciaria, sobre todo para el mantenimiento óptimo de los edificios, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, reparación de vehículos, traslados, etcétera. Este es uno de los grandes retos de la CESISPE, obtener más recursos económicos para hacer frente a los compromisos establecidos en el PEDBC 2022-2027, donde uno de los proyectos más relevantes será el Penal Femenil, esto implicará implementar estrategias financieras y de obtención de recursos propios que se implementarán en los próximos años.

Tecnologías de la información y comunicaciones

La CESISPE de Baja California, es una dependencia que hace un uso intensivo de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC´s), mediante estas tecnologías se dispone de sistemas de información, medios de comunicación de datos, voz y video, y diversas tecnologías aplicadas a la seguridad de los centros penitenciarios.

La Dirección de Tecnologías de información y Comunicaciones, es responsable en la operación de la infraestructura en materia de sistemas de información, tecnología y comunicaciones que operan para el Sistema Estatal Penitenciario el uso de estas tecnologías es interrumpido las 24 horas los 7 días de la semana, destacando los siguientes sistemas de seguridad:

- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Sistema de Inhibición Celular.
- Radiocomunicación.
- Equipos de aduana Inteligente.
- Redes y Comunicaciones.
- Control de Accesos.
- Sistema Justicia.
- Sistema SICUAP Puntos de Ventas.
- Antecedentes Penales.
- Seguimiento a Liberados.
- Guardian.
- Monitoreo a Imputados.
- Nóminas.
- Contabilidad.

Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

Para los centros penitenciarios en el Estado, los Sistemas de Video Vigilancia presentan diversas ventajas, en primer lugar, incrementan la capacidad de operación, puesto que aumenta la capacidad de visión a 24 horas los 365 del año, sus efectos pueden catalogarse en 2 dimensiones principales: como un disuasor



de delitos y como coadyuvante en la investigación policiaca dentro del centro penitenciario.

Dichos sistemas, en los Centros Penitenciarios en el Estado se han constituido como valiosas herramientas para la asistencia del personal de Custodia Penitenciaria, cuyo alcance y eficiencia dependen, en buena parte, de la adecuada operación y funcionalidad de la tecnología instalada.

Así mismo, monitorean a las PPL recluidos en los centros penitenciarios, responden a posibles amenazas y alertan a las centrales de monitoreo sobre comportamientos y acciones de riesgo antes, durante y después de que ocurra un evento.

Cabe resaltar, que actualmente existen áreas de oportunidad para una adecuada funcionalidad de los Sistemas de Video Vigilancia se requiere equipo tecnológico de video vigilancia para garantizar la gobernabilidad y seguridad de los centros penitenciarios mediante el monitoreo de los espacios abiertos y cerrados, tales como pasillos, exclusas, torres de vigilancia y áreas deportivas, entre otros, esto permitirá ampliar la capacidad de reacción del personal de custodia en casos que amenazan la integridad del centro penitenciario.

Inhibición celular

El objetivo de los sistemas de inhibición celular es bloquear la señal de comunicación de equipos de telefonía inalámbrica dentro del Centro de Reinserción Social, evitando cualquier tipo de comunicación hacia el exterior.

El contar con un sistema de inhibición de señales celulares dentro de los Centros de Reinserción Social es parte del cumplimiento que corresponde al Estado de lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que establece en el artículo 7 fracción XII de garantizar que todos los Centros de Readaptación Social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores de la entidad cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

Asimismo, el artículo 40, fracción XIX de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, precisa que las instituciones de seguridad pública de los 3 órdenes de gobierno y las Procuradurías de Justicia o Fiscalías Generales de la federación y de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a los lineamientos que establezca el Consejo



Nacional de Seguridad Pública, deberán coordinarse para realizar las acciones y gestiones necesarias para restringir de manera permanente todo tipo de comunicación, ya sea transmisión de voz, datos, o imagen en los centros de readaptación social federales y de las entidades federativas cualquiera que sea su denominación.

Es necesario combatir la posesión de equipos de comunicación de las PPL, por una parte, por la otra es la necesidad de contar con inhibidores de señales en áreas estratégicas, esto es algo que se tiene que lograr en los próximos años, esto ayudará a garantizar el orden dentro de los centros penitenciarios y evitar las extorsiones telefónicas.

Mantenimiento y servicios generales en los centros penitenciarios del Estado

Al inicio de la presente administración (noviembre de 2021), se realizó un diagnóstico de todo el sistema penitenciario del Estado, el cual se enfocó principalmente en los centros penitenciarios y CIA, detectando grandes deficiencias en muchos de los aspectos de infraestructura, cocina, unidades de abastecimiento, área médica, de seguridad y demás instalaciones que están dentro de la esfera de competencias de la Dirección de Servicios Generales de la CESISPE. De este diagnóstico se desprende la alta necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos a gran parte de las instalaciones y servicios, destacando el servicio de alimentación, unidades de abastecimiento, equipo de ósmosis inversa, sistema hidráulico, iluminación interna y externa, puertas en patios de proveedores, impermeabilización de edificios, equipo de imagenología y accesorios médicos en general.

Aunado a lo anterior, el parque vehicular con el que disponía la CESISPE se encontraba en completo abandono, más de la mitad estaba en desuso y el resto tenía fallas severas en su funcionamiento, lo cual impedía el adecuado cumplimiento de los fines del organismo.

Durante el 2022, se han realizado actividades para una mejora del sistema de manera integral, debido a que la demanda de estas acciones es de carácter inmediato y a corto plazo, destacando el cambio de proveedor del servicio de alimentación, al igual que el proveedor de las unidades de abastecimiento y el cambio de todos los equipos de ósmosis inversa; de igual forma, se trabaja continuamente en las remodelaciones de las cocinas para obtener las debidas certificaciones de un funcionamiento óptimo de parte de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Baja California (COEPRIS) y Distintivo H en todos los centros penitenciarios e internamientos para



adolescentes del estado de Baja California; a continuación se destacan las siguientes acciones relevantes de arranque (Tabla 11).

Tabla 11. Acciones implementadas de servicios generales en los diferentes centros penitenciarios, de noviembre 2021 y el 2022

penitenciarios, de noviembre 2021 y el 2022		
Centro penitenciario o de internamiento	Acciones relevantes	
Ensenada	Impermeabilización e lluminación interior y exterior, habilitación de la nueva aduana al Centro.	
Hongo I	Mantenimiento al sistema de plantas de emergencia y subestación general, mantenimiento de estancias de las personas privadas de la libertad y personal administrativo, reestructuración del área médica especializada e iluminación del perímetro, impermeabilización, renovación de regaderas, lavabos, baños, pintura en general, reparación de lámparas. Renovación de cocina (anexo B), este trabajo consistió en: remodelación de piso, pintura al interior y exterior, instalación de motores nuevos en campana de extracción y el cuarto de conservación de alimentos, instalación de azulejos en la zona de elaboración de alimentos, se instaló piso nuevo en el área de lavado de ollas y platos, se instaló la máquina nueva para hacer tortillas. Cuenta con aviso de funcionamiento de la COEPRIS. Se obtuvo la certificación del Distintivo H otorgado por la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Salud del ámbito federal, finalmente en este periodo se remodeló completamente el área del comedor de los custodios.	
Hongo II	Mantenimiento general de estancias y edificios administrativos. Renovación de cocina (anexo B), este trabajo consistió en: remodelación de piso, pintura al interior y exterior, instalación de motores nuevos en campana de extracción y el cuarto de conservación de alimentos, instalación de azulejos en la zona de elaboración de alimentos, se instaló piso nuevo en el área de lavado de ollas y platos, se instaló la máquina nueva para hacer tortillas. Cuenta con aviso de funcionamiento por COEPRIS. Se obtuvo la certificación del Distintivo H otorgado por la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Salud del ámbito federal. Se colaboró en los procedimientos de certificación que implementa la Asociación de Correccionales de América (ACA).	
Mexicali	Cambio del sistema hidráulico y cisterna, iluminación interna y externa, mantenimiento correctivo a todo el sistema de aire acondicionado, la renovación de cocina incluye los cambios en los pisos, pinturas al interior y exterior y el cuarto de congelación de alimentos, se instaló piso nuevo en el área de lavado de ollas y platos. También obtuvo la certificación del Distintivo H que otorga la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Salud, ambas delegaciones del Gobierno Federal. Cuenta también con el aviso de funcionamiento de COEPRIS.	
Tijuana	Levantamiento de cerco alto de seguridad, reforzamiento de estancias y pasillos, correcciones al sistema hidráulico, reforzamiento de los barrotes de las celdas, se pintó el interior y exterior del área correspondiente a la	

Centro penitenciario o de internamiento	Acciones relevantes	
	cocina, se instalaron 2 motores nuevos en los extractores de la cocina, 1 motor nuevo en el cuarto de congelación de alimentos, instalación de losetas en paredes y acero inoxidable en el área de preparación de alimentos.	
CIA Ensenada	Impermeabilización, Sustitución de boiler, y alumbrado. Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.	
CIA Mexicali	Renovación del sistema de aire acondicionado, renovación de cocina. Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.	
CIA Tijuana	Impermeabilización, instalación de boiler y aires acondicionados. Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.	
Hongo I	Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Generales de la CESISPE, 2023.

Infraestructura penitenciaria

En los próximos años, se tiene proyectado gestionar la edificación de un espacio exclusivo para las PPL con perspectiva de género y respetando las Reglas de Bangkok, acorde a las posibilidades de la CESISPE, trabajo que se realizará en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California (SIDURT).

A continuación, se describe la situación actual de los centros penitenciarios del Estado en cuestión de infraestructura.

Centro Penitenciario Mexicali

Históricamente el Centro Penitenciario de Mexicali inicia actividades en los años sesenta como cárcel municipal, en aquel tiempo ubicado a las orillas de la ciudad; con el pasar del tiempo fue creciendo hasta convertirse en cárcel estatal de acuerdo a las necesidades y reformas, en su momento, en la normatividad correspondiente, así como el crecimiento numérico de las PPL, todo esto sin una planeación adecuada, quedando actualmente dentro de la mancha urbana, prácticamente en el centro de la ciudad y sin posibilidades de crecimiento. El edificio se considera uno de los más antiguos, por ende, requiere de mayor atención; su desgaste y el uso continuo representa un riesgo constante en la



estabilidad de las infraestructuras ya que la ciudad de Mexicali se ubica en una zona sísmica, con un suelo inestable, donde los sismos son la principal consecuencia que afectan los edificio y la barda perimetral del centro; por ejemplo: el edificio M5 donde se alberga alrededor del 80% de la población del centro penitenciario, así como también el edificio M2 y los almacenes donde se resquarda la papelería, hoy en día son los más afectados. También presenta problemas en el sistema hidráulico y sanitario, el mantenimiento en la pintura de las estructuras, en el portón ubicado en la zona de carga, presenta daños en su sistema de rodamiento y estructura del mismo. El sistema eléctrico y de alumbrado requieren un mantenimiento continuo y también es afectado por las continuas sobrecargas que se generan por la falta de planeación en el crecimiento del centro.

El reto a librar en los próximos años es elaborar y poner en marcha un plan multianual de mantenimiento continuo de este edificio, en virtud de que la construcción de uno nuevo esta fuera las de las posibilidades financieras del Estado, no obstante, un plan adecuado de mantenimiento preventivo y correctivo es la solución más viable en estos momentos.

Centro Penitenciario Tijuana

Este centro fue construido en los años 50, como cárcel municipal, se ubica dentro de la mancha urbana de la ciudad, sin posibilidades de crecer y con un acceso y seguridad deficientes. Su principal factor de riesgo estructural es la humedad que se origina en las costas del pacífico, presenta un ambiente corrosivo que afecta el acero que contienen las estructuras de los edificios y celdas.

Durante la realización del diagnóstico, se identificó que lo más dañado son: la barda perimetral y el andador donde se ubica la barda, también el sistema hidráulico y sanitario, el cual, requiere ser reparado para evitar desgaste y corrosión en el acero; así como en el concreto de los edificios, en este sentido, el reto para los próximos años será dar mantenimiento con mayor regularidad, de los siguientes aspectos:

- Aplicación de pintura tanto en el interior como exterior de los edificios, para proteger de la humedad.
- Constante limpieza en las estancias de las personas privadas de la libertad.
- Reforzamiento en las estructuras de acero de las celdas y puertas.
- Monitoreo y mantenimiento del sistema eléctrico y alumbrado general.
- Reducir las sobrecargas de la energía con medidas de ahorro.
- La constante impermeabilización de los techos.



Centro Penitenciario Ensenada

La ciudad de Ensenada se ve afectada por el clima y la humedad de las costas del pacífico, situación que repercute negativamente la composición y rigidez de las estructuras del módulo que conforma el centro penitenciario, los cercos de acero y mallas ciclónicas son los más afectados por el clima que predomina en la ciudad. Los sistemas de alumbrado, eléctrico e hidráulico son los más vulnerables y requieren un mantenimiento constante. Derivado del uso continuo en estancias del sistema hidráulico se requiere también se mantenga un constante mantenimiento para asegurar su adecuado funcionamiento, todo esto representa el reto más urgente de atender durante los próximos años.

Conjunto Penitenciario Hongo I y Hongo II

La construcción de los centros penitenciarios el Hongo I y II, inició con la visión de ser un gran complejo estratégico para concentrar la mayor población del sistema penitenciario clasificado en mínima, media y alta seguridad; su ubicación en la Sierra de Juárez, en el municipio de Tecate, permite la distancia y la seguridad que debe prevalecer entre la población bajacaliforniana y las PPL en el Estado. Este conjunto de primer nivel cuenta espacios y condiciones óptimas para la seguridad y la vigilancia, sin embargo, se enfrenta al desgaste de su infraestructura, que resultan de los cambios climáticos provocando un ambiente muy corrosivo y desgastante para las estructuras de los módulos de los centros en la zona. La falta de mantenimiento constante se ve reflejado en el sistema de iluminación, particularmente en los superpostes, los mecanismos se encuentran trabados e impiden cambiar las luminarias; el sistema hidráulico y sanitario ocasiona filtraciones que afectan las estancias, especialmente en la zona de baños, creando un desgaste estructural del edificio, en el acero y concreto.

Los problemas más preocupantes en el corto plazo y que resultan los principales retos que implican atención constante en los años subsecuentes son:

- Los azolves (lodo y basura que obstruye las tuberías) en la cisterna derivado de la mala calidad del agua que se recibe de la red de agua potable de la ciudad.
- Los problemas del sistema de ósmosis inversa, en verano es insuficiente la cantidad de agua producida, en consecuencia, lo que ha motivado a restringir (tandeo), por tiempos la administración del agua.



Centro de Internamiento para Adolescentes Mexicali

El CIA Mexicali se encuentra ubicado en una zona agrícola de la ciudad de Mexicali, su principal problema estructural son los techos de lámina tipo "insulpanel", las cubiertas presentan fuertes puntos de corrosión generado por la humedad de la tierra y el polvo. Los desgastes en los muros son por falta de mantenimiento (pintura e impermeabilizante); la falta de presión en el agua, genera problemas en los baños del Centro, en el exterior de los edificios falta la adecuada instalación de pisos en los andadores.

Este centro penitenciario tiene el reto de dar un mantenimiento general en toda su infraestructura, pero especialmente en las áreas de las estancias de los adolescentes en internamiento, actualmente son funcionales y adecuadas, sin embargo, presentan un evidente deterioro.

Centro de Internamiento para Adolescentes Ensenada

En el CIA Ensenada, presenta problemas en los techos de lámina tipo "insulpanel", con puntos de corrosión, falta de mantenimiento en la pintura e impermeabilización; la falta de presión en el agua genera problemas en los baños del centro, la humedad que genera el clima de la ciudad daña los techos y las estructuras de acero.

El reto de este Centro, es siempre combatir los efectos de la corrosión, así también los problemas de disponibilidad de agua, esto porque también la ciudad carece del servicio, en este sentido el Gobierno Estatal debe trabajar en un proyecto de largo plazo que resuelva la disponibilidad de agua, por parte de la CESISPE el reto es reducir los efectos negativos de la corrosión y humedad en la estructura.

Centro de Internamiento para Adolescentes Tijuana

El CIA Tijuana, está ubicado en el centro de la ciudad de Tijuana, a un costado del Río Tijuana; el desgaste de sus edificios es ocasionado por lo corrosivo del ambiente y las brisas de la zona, presenta problemas en el sistema hidráulico y sanitario leves y recientemente reporta problemas con un alimentador eléctrico.

Finalmente, el reto a vencer en este centro, al igual que el resto, es la implementación de un plan de mantenimiento preventivo-correctivo continuo, desarrollándolo en coordinación con particulares y colaboradores de la CESISPE, en cumplimiento al objetivo de su creación y respetando en todo momento los derechos humanos de las PPL, sin duda no es tarea fácil, sin embargo es

necesario llevarlo a cabo en los próximos años para asegurar el óptimo funcionamiento de los mismos y de la misma institución, esto es vital.

Personas Privadas de la Libertad, los principales usuarios de los servicios que presta la CESISPE

Por medio de solicitudes escritas, dirigidas a las autoridades de los centros penitenciarios, a través de los canales institucionales establecidos, en lo que va de este 2022 se lleva el registro de las PPL que realizaron solicitudes de atención ante el área de "Comandancia" por medio de "papeletas", señalando las solicitudes más recurrentes (Tabla 12).

Tabla 12. solicitudes más recurrentes de las Personas Privadas de la Libertad ante la "Comandancia" por medio de "papeletas" en 2022

ante la Comandancia poi medio d	e papeletas eli 2022	
Solicitud	Área de atención	
Reubicación de estancia	Cuina in a la gría	
Canalización a otras áreas	- Criminología	
Talleres psicológicos grupales	Deigología	
Orientación psicológica individual	· Psicología	
Alta o baja de familiares para recibir visitas		
Artículos de higiene personal		
Artículos de vestimenta	Trabajo Social	
Llamadas telefónicas		
Actividades religiosas		
Cursos de capacitación		
Trabajo remunerado	Drayantas Dradustiyas	
Trabajo no remunerado	Proyectos Productivos	
Cambio de actividad	7	
Estudios de distintos niveles educativos		
Actividades deportivas Educativa		
Actividades culturares		

Fuente: Elaboración propia, conbase en los reportes de las solicitudes de las PPL, Subdirección General Normativa de la CESISPE.

Una de las solicitudes más recurrentes es el servicio educativo de nivel básico y superior, así como solicitudes de trabajo, siendo en el área de trabajo social el tercer lugar donde mayormente se tienen solicitudes de atención, entre las solicitudes más recurrentes de las PPL, se encuentran las solicitudes de artículos de higiene personal, así como el dar alta y baja de familiares (Tabla 13).



Tabla. 13. Solicitudes de atención por parte de las PPL en los Centros Penitenciarios del Estado, en el mes de septiembre de 2022

Área técnica	Hombres	Mujeres
Psicología	369	13
Criminología	363	33
Proyectos productivos	2,667	194
Educativo, deportivo y cultural	7,079	548
Trabajo social	643	158
Total	11,121	946

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Reinserción Social de la CESISPE.

El reto de la CESISPE es lograr una colaboración más activa de las instituciones corresponsables, principalmente de la Secretaría de Educación del Estado y la Secretaría de Salud del Estado, con sus entidades sectorizadas, es fundamental su cooperación, debido a que los recursos propios con que se cuenta en el organismo son limitados, además el nivel de especialización en la atención de los problemas es mucho mayor en dichas instituciones, en los próximos años se debe asegurar mecanismos de cooperación bajo un esquema de ganar-ganar, es todo un reto, pero vale la pena trazar este camino para la posteridad.

Población vulnerable en los Centros Penitenciarios del Estado

En el 2022 se identificó un total de 1,156 personas en situación de vulnerabilidad en los centros penitenciarios del Estado, siendo mayormente las personas con discapacidad, 603 PPL en esta situación, 346 adultos mayores, 110 personas identificadas de la comunidad LGBTQ+, 96 personas indígenas y 1 mujer embarazada (Tabla 14).

Tabla 14. Población vulnerable en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Población en situación	Centro Penitenciario						
vulnerable	Mexicali	Hongo	Hongo II	Tijuana	Ensenada	Estatal	
Personas con discapacidad	58	399	39	76	31	603	
Adultos mayores	58	47	139	70	32	346	
Mujeres embarazadas	0	0	0	1	0	1	
Población indígena	2	10	29	0	55	96	
Población LGBTQ+	28	44	0	19	19	110	
Gran total	146	500	207	166	137	1,156	

Fuente: Elaboración propia con base en los informes mensuales de los departamentos criminológicos de los centros penitenciarios de la CESISPE, al corte de diciembre 2022.

Los familiares de las personas privadas de la libertad

Entre las peticiones más recurrentes de los familiares de las PPL se encuentran:

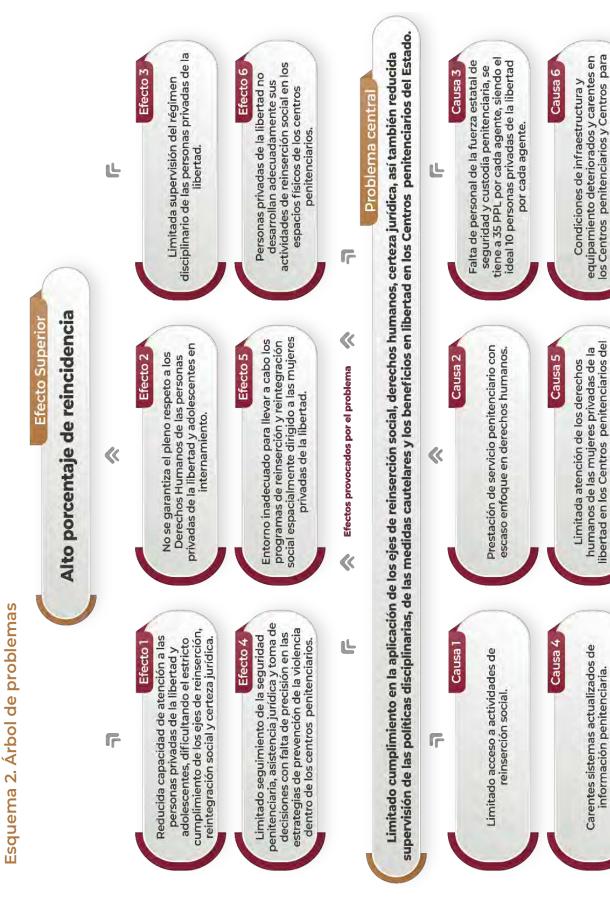
- El cambio de día de visita.
- Cambio de días para recepción de pertenencias.
- Cambio de credencial de visita familiar.
- Solicitud de trámites para visita familiar e íntima.
- Solicitudes de matrimonios y registro civil de menores.

6.1 Arbol de problemas

Una vez realizado un análisis de la información estadística consultada para integrar el diagnóstico, se aplicó la herramienta metodológica del árbol de problemas, misma que permitió establecer las causas y efectos de cada problema derivado del problema central: « Limitado cumplimiento en la aplicación de los ejes de reinserción social, derechos humanos, certeza jurídica, así también reducida supervisión de las políticas disciplinarias de las medidas cautelares y los beneficios en libertad en los Centros penitenciarios del Estado»; cuyas causas generales son: el escaso enfoque de los derechos humanos, la falta de personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria, sistemas desactualizados, limitadas condiciones de infraestructura penitenciaria.

Dentro de los efectos generados se identificaron: La reducida capacidad de atención de las personas privadas de la libertad, la limitada garantía de los derechos humanos, limitada supervisión del régimen disciplinario, entorno inadecuado para llevar a cabo los ejes de reinserción social y limitadas actividades de reinserción. El resultado se plantea por medio de un árbol de problemas (Esquema 2).





Adolescentes del Estado. Estado.

Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.



7. Marco Propositivo

7.1 Objetivo General

Consolidar la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, asegurando el correcto funcionamiento de la institución en las principales funciones conferidas en las normas internacionales, nacionales y estatales, tales como la ejecución de penas, la prisión preventiva, las sanciones y medidas de seguridad previstas en la normatividad sobre la base del respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales en un marco de corresponsabilidad, en cumplimiento del derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

7.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones y Metas

El PDI 2022-2027 contempla un objetivo general alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027, de los cuales se desprenden tres objetivos prioritarios que derivan en estrategias, acciones y metas, mediante las cuales se busca enlazar proyectos que conlleven a lograr el objetivo general en conjunto.

La estructura del PDI se observa en el marco propositivo como se muestra en la tabla 15.

Tabla 15. Estructura del marco propositivo del Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027

Nivel	Concepto	Descripción
1	Objetivo general del Programa de Desarrollo Institucional	Es el fin último del presente Programa de Desarrollo Institucional, lo que se espera lograr en el largo plazo al 2027.
2	Tema	Los grandes temas que se pretende atender durante la presente administración.
3	Objetivos prioritarios	Propósitos específicos que se pretende alcanzar en el largo plazo, con horizonte al 2027.
4	Estrategias	Estrategias a implementar durante la vida del Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027.

Nivel	Concepto	Descripción		
5	Acciones	Acciones a implementar en el mediano y corto plazo para lograr los objetivos.		
	Meta	Metas a implementar en el corto plazo.		
6	Indicadores	Unidad de medición para monitorear y evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.		
7	Proyectos transversales	Obras de infraestructura, sistemas informáticos o programas que se pretende implementar en el mediano y largo plazo.		

Fuente: Elaboración propia en apego a la Guía para la Elaboración de los Programas derivados del PEDBC 2022-2027 emitido por el COPLADE.

A continuación, se muestra una correlación con las causas detectadas en el árbol de problemas y de qué manera se atenderán con la definición de los temas y los objetivos prioritarios (Esquema 3).

Esquema 3. Correlación del árbol de problemas (causas) con la estructura temática que dará atención

Esquema integral de reinserción y reintegración social

- Limitadas actividades técnicas y jurídicas de reinserción social.
- Prestación de los servicios penitenciarios con escaso enfoque a los derechos humanos.

Gobernabilidad en los centros penitenciarios

- Falta de personal de la fuerza estatal de seguridad y custodia penitenciaria.
- Limitada supervisión del régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad.

Sistema penitenciario moderno

- Condiciones de infraestructura y equipamiento en los sistemas penitenciarios.
- Carentes sistemas actualizados de información penitenciaria.

Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.



7.2.1 Esquema integral de reinserción y reintegración social

Objetivo Prioritario: Asegurar la eficacia en la operación del esquema integral de reinserción y reintegración social, logrando la certeza jurídica, a través de una adecuada supervisión de medidas cautelares, beneficios en libertad y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Contribución ODS 4 Metas 4.3 y 4.4, ODS 5 Meta 5.9, ODS 8 Meta 8.5

Estrategia 7.2.1.1: Implementar una reinserción social eficaz de las Personas Privadas de la Libertad, supervisando la adecuada aplicación de las actividades de educación, cultura, deporte, psicología, capacitación para el trabajo y complementarias, en apego a los derechos humanos.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.1.1.1 Supervisar el adecuado cumplimiento de los requerimientos de reinserción social, derechos humanos y certeza jurídica, asegurando su efectividad.	Realizar 12 informes de resultados por año de las reuniones Intersecretariales.	Subdirección General Normativa de la CESISPE
7.2.1.1.2 Lograr una efectiva reinserción social de las Personas Privadas de la Libertad, supervisando la adecuada aplicación de las actividades de educación, cultura, deporte, psicología, capacitación para el trabajo y complementarias, en apego a los derechos humanos.	Atender a 6 mil personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del Estado para lograr su efectiva reinserción social a través de la adecuada aplicación del plan de actividades.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales de la CESISPE
7.2.1.1.3 Impulsar la coordinación y colaboración con instituciones educativas públicas y privadas para favorecer la educación en los centros penitenciarios.	Firmar un convenio de manera trimestral con instituciones educativas públicas y/o privadas.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales de la CESISPE
7.2.1.1.4 Suministrar el equipo y mobiliario para el área educativa de los centros penitenciarios para fortalecer el proceso de enseñanza de las personas privadas de su libertad.	Realizar 1 solicitud trimestral para la obtención de equipo de cómputo, mesabancos, pizarrones, pintarrones y material deportivo necesarios para la formación las personas privadas de la libertad.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales de la CESISPE
7.2.1.1.5 Lograr la inclusión educativa de las mujeres privadas de la libertad a través del acceso a programas de educación superior.	Incorporar a 5 mujeres privadas de la libertad a los programas de educación superior.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales
7.2.1.1.6 Facilitar la reinserción social de las personas liberadas externadas y sus familias, a través de espacios de	Atender al 100% de personas liberadas, externadas y sus familiares, que soliciten	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales

Programa de Desarrollo Institucional

CESISPE





orientación,	apoyo	У	desarrollo	atención	de	Servicios
personal.				Postpenales.		

Estrategia 7.2.1.2: Implementar un modelo de asesorías jurídicas, gestión de las medidas cautelares y beneficios en libertad, cuidando el respeto a los derechos humanos y cumpliendo la normatividad aplicable en las penas dictadas por la autoridad judicial.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.1.2.1 Establecer programas de asesoría jurídica y asistencia legal dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad, Familiares y Abogados autorizados en los centros penitenciarios del Estado.	Brindar un total de 6,050 asesorías jurídicas a las personas privadas de la libertad, en los centros penitenciarios en el Estado, así como a los familiares y Defensores Particulares que lo requieran.	Dirección de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales
7.2.1.2.2 Desarrollar acciones de formación que mejoren el desempeño del personal del área jurídica de los Centros Penitenciarios del Estado.	Impartir 4 cursos y/o talleres de actualización al año dirigido al personal del área jurídica de los Centros Penitenciarios de la entidad.	Dirección de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales
7.2.1.2.3 Supervisar las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, dictados por la autoridad judicial.	Atender 8,500 mandamientos judiciales recibidos para la supervisión de personas sujetas a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	Dirección de Evaluación, Supervisión de Medidas y Beneficios en Libertad
7.2.1.2.4 Realizar evaluaciones de riesgo a mujeres y hombres imputados a efecto de otorgarles un posible beneficio.	Dar seguimiento a 600 solicitudes de evaluación de riesgo objetivo a sentenciados privados de la libertad, quienes hayan solicitado la concesión de un beneficio preliberacional.	Dirección de Evaluación, Supervisión de Medidas y Beneficios en Libertad
7.2.1.2.5 Asegurar que las unidades estatales de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para hacer frente a la carga laboral y les permita brindar una atención de calidad.	Gestionar 19 supervisores, 6 evaluadores, 1 asesor, 5 agentes de seguridad y custodia, 8 unidades vehiculares y 26 equipos de cómputo para desarrollar sus cargas de trabajo asignadas.	Dirección de Evaluación, Supervisión de Medidas y Beneficios en Libertad

Estrategia 7.2.1.3: Implementar actividades de integración social dirigida a la población vulnerable en los centros penitenciarios, respetando sus derechos humanos en todo momento, aplicando elementos con perspectiva de género.

Acciones	Meta	Responsable		
7.2.1.3.1 Contar con actividades de bajo impacto deportivo para el mejoramiento de físico y mental de los adultos mayores.	Integrar a 35% de los adultos mayores en programas de bajo impacto deportivo.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales		
7.2.1.3.2 Brindar actividades de yoga para embarazadas en los Centros penitenciarios, para fortalecer la integración grupal, ayudar al cuidado y salud de las mujeres durante el embarazo.	ara embarazadas en los Centros enitenciarios, para fortalecer la ntegración grupal, ayudar al cuidado salud de las mujeres durante el			
7.2.1.3.3 Generar convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para establecer acuerdos que beneficien a esta población, especialmente logrando actividades de integración y atención adecuada para ellos en los centros penitenciarios.	Capacitar al 35% del personal técnico y de seguridad sobre pueblos indígenas.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales		
7.2.1.3.4 Implementar el protocolo y/o disposición normativa para la adecuada clasificación y ubicación de la población LGBTQ+ dentro en los centros penitenciarios.	Realizar la adecuada clasificación y ubicación del 100% de la población LGBTQ+ dentro en los centros penitenciarios en apego a sus derechos humanos y las normatividades de ley vigentes.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales		

7.2.2 Gobernabilidad en los centros penitenciarios

Objetivo Prioritario: Implementar un esquema de seguridad sólido, procurando la óptima operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes, fundamentado en la prevención de las conductas delictivas.

Contribución ODS 16, Meta 16.3

Estrategia 7.2.2.1: Lograr las condiciones óptimas de seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y centros para adolescentes.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.2.1.1 Garantizar las condiciones de seguridad, orden y control que deben imperar en los centros penitenciarios y centros para adolescentes, generando a su vez un entorno	Actualizar 93 disposiciones normativas en materia de seguridad, orden y control de los centros penitenciarios.	Subdirección General de Centros penitenciarios y centros para adolescentes
adecuado para el desarrollo de los ejes de reinserción social, trabajo,	Aplicar los lineamientos en materia de régimen	Subdirección General de Centros penitenciarios y



capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte.	disciplinario a 14,300 personas privadas de la libertad.	centros para adolescentes
	Incorporar a 83 policías de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Subdirección General de Centros penitenciarios y centros para adolescentes
7.2.2.1.2 Mantener actualizada la Licencia Oficial Colectiva No. 186 por parte de los oficiales de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Cumplir con el 90% de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, respecto a la Licencia Oficial Colectiva No. 186.	Subdirección General de Centros penitenciarios y centros para adolescentes
7.2.2.1.3 Asegurar el adecuado seguimiento de las medidas impuestas por los jueces especializados en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.	450 personas adolescentes supervisadas y atendidas a través de los programas y servicios de reintegración social	Dirección especializada en medidas para adolescentes
7.2.2.1.4 Gestionar la dotación de unidades vehiculares destinadas a la supervisión de adolescentes con medida cautelar en libertad, suspensión condicional del proceso y medidas de sanción en libertad en el Estado.	Realizar un oficio semestral para solicitud y mantenimiento de tres unidades vehiculares, para efectos de supervisión en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.	Dirección especializada en medidas para adolescentes

Estrategia 7.2.2.2: Asegurar la calidad de los servicios y de la seguridad al interior de los centros penitenciarios del Estado.

Acciones	Meta	Responsable		
7.2.2.2.1 Lograr la acreditación y reacreditación de estándares de calidad, de los centros penitenciarios y de internamiento adolescente.	Alcanzar la certificación de calidad de los 3 centros penitenciarios y 3 de Internamiento para Adolescentes, emitidos por la Asociación de Correccionales de América y de la Secretaría de Turismo, así como la de Salud.	Subdirección General de Centros penitenciarios y Centros para Adolescentes		
7.2.2.2.2 Certificar en competencias al personal de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Lograr la certificación de 400 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria en competencias.	Dirección de Centros Penitenciarios		



Estrategia 7.2.2.3: Garantizar la gobernabilidad dentro de los centros penitenciarios del Estado.

Acciones	Meta Responsable				
7.2.2.3.1 Identificar los riesgos de incidentes al interior de los centros penitenciarios que puedan vulnerar la integridad de las personas privadas de la libertad, sus familias y el personal.	Realizar una clasificación correcta de personas privadas de la libertad, así como la identificación jerárquica de liderazgo de privados con mayor índice de incidentes dependiendo de su información administrativa y jurídica, así como las sanciones correspondientes a las faltas al interior del centro.	Unidad de Investigación e inteligencia penitenciaria			
7.2.2.3.2 Reducir el riesgo de motines y conatos de hechos violentos, disminuyendo la sobrepoblación en los centros penitenciarios del Estado mediante traslados de personas privadas de la libertad, salvaguardando sus derechos fundamentales.	Trasladar a 8,574 privados de la libertad a nivel Estatal, para disminuir paulatinamente la sobrepoblación y hacinamiento en los centros penitenciarios del Estado.	Comisariado de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria			
7.2.2.3.3 Propiciar la profesionalización y especialización del personal de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.	Lograr la capacitación de 200 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Comisariado de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria			

7.2.3 Sistema penitenciario moderno

Objetivo Prioritario: Modernizar el Sistema Estatal Penitenciario, administrando los recursos de manera eficiente, orientando los recursos al logro de resultados, actualizando los sistemas informáticos y de seguridad de los centros penitenciarios. **Contribución a ODS 16, Meta 16.3**

Estrategia 7.2.3.1: Lograr el buen desempeño institucional de la CESISPE.

Acciones	Meta	Responsable		
7.2.3.1.1 Elaborar el Programa de Desarrollo Institucional.	Conformar el Programa de Desarrollo Institucional con todos sus apartados, atendiendo la Ley de Planeación del Estado y los lineamientos establecidos por el COPLADE.	Titular de la		



7.2.3.1.2 Evaluar el Programa de Desarrollo Institucional.	Realizar la evaluación del Programa Institucional de Desarrollo anualmente.	Coordinación de Planeación, Desarrollo Institucional y Transparencia
7.2.3.1.3 Reducir las incidencias negativas, faltas a las normas y conductas indebidas de los elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Brindar capacitación el 100% de los elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, relacionadas con el contenido de la Ley de Seguridad Ciudadana y Reglamento Interno del CESISPE, respecto a los requisitos de permanencia, derechos y obligaciones.	Unidad de Asuntos Internos
	Realizar visitas a los centros penitenciarios, con la finalidad de que se hagan revisiones a los elementos, respecto a la asistencia, uniforme y gafete.	Unidad de Asuntos Internos
7.2.3.1.4 Analizar e interpretar el marco jurídico a fin de que se sustente un adecuado desarrollo de la institución, con principios de legalidad y certeza jurídica.	Efectuar 2 diagnósticos anuales de la armonización del marco jurídico de la CESISPE.	Coordinación Jurídica
7.2.3.1.5 Actualizar y armonizar la normatividad institucional, en aras de contar con un marco jurídico vigente y funcional, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos.	Lograr un 30% anual de avance respecto a la actualización y armonización de la normatividad institucional.	Coordinación Jurídica
7.2.3.1.6 Dirigir el cumplimiento de la política que regula los procedimientos financieros, con el propósito de observar, prevenir, detectar y evaluar la legalidad de las actividades y trámites realizados.	Apegarse al 100% al Plan Financiero para el Fortalecimiento Estatal.	Subdirección General de Administración

Estrategia 7.2.3.2: Coordinar a nivel estatal el cumplimiento de los postulados de los derechos humanos en toda la institución.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.3.2.1 Asegurar la atención de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.		



7.2.3.2.2 Dar seguimiento al internamiento de la Personas Privadas de su Libertad para constatar que las condiciones del proceso se realicen en estricto respeto de sus derechos humanos.	Comisión Nacional de	Coordinación de Derechos Humanos
7.2.3.2.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios y de internamiento adolescente, de acuerdo a las normas vigentes en la materia.	Asegurar la atención a la necesidad de salud física, mental y dental de 12,000 personas privadas de la libertad recluidas en los centros penitenciarios y Centros de Internamiento para Adolescentes.	Coordinación Estatal Médica
7.2.3.2.4 Atender la demanda de servicios médicos de los Centros Penitenciarios del Hongo I y Hongo II con calidad.	Gestionar la contratación de 2 médicos generales y 4 enfermeros para atender a las Personas Privadas de la Libertad de manera focalizada y oportuna.	Coordinación Estatal Médica

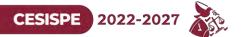
Estrategia 7.2.3.3: Gestión eficiente de los recursos financieros y humanos del organismo, orientándolo al logro de resultados.

Acciones	Meta	Responsable			
7.2.3.3.1 Gestionar los recursos financieros de manera efectiva, cumpliendo las normas aplicables y asegurando que sean distribuidos conforme a las prioridades de gasto.	Ejercer el 99% del presupuesto modificado.	Dirección de Finanzas y Contabilidad			
7.2.3.3.2 Orientar el capital humano de la CESISPE al logro de resultados y buen desempeño institucional.	Alcanzar el 95% de eficiencia en el porcentaje de desempeño en la función que realiza el personal de la Rama Administrativa adscrita a la CESISPE.	Dirección de Recursos Humanos			
7.2.3.3.3 Aprovechar los recursos federales, en favor de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, así como de la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios.	Lograr la autorización del 100% de las metas contenidas en el proyecto de inversión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y del Distrito Federal (FASP).	Coordinación de Enlace Administrativo, Control y Seguimiento de Recursos Federales			
7.2.3.3.4 Aplicar la normatividad vigente en materia de fiscalización y responsabilidades de los servidores públicos de la CESISPE.	Llevar a cabo 3 revisiones en materia de fiscalización y responsabilidades conforme al programa anual de trabajo de los órganos internos de control.	Órgano Interno de Control			



Estrategia 7.2.3.4: Mejorar la infraestructura penitenciaria, facilitando el logro de los ejes de reinserción y el respeto de los derechos humanos.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.3.4.1 Gestionar la construcción de un espacio nuevo en el Estado, para beneficiar a las mujeres privadas de la libertad, siendo el primer penal femenil en la historia del Estado.	Alcanzar el 80% de atención a los acuerdos derivados de las reuniones con diversas autoridades estatales para gestionar la construcción de un nuevo espacio para el centro penitenciario femenil.	Dirección de Servicios Generales
7.2.3.4.2 Mejorar la infraestructura existente para beneficio de las personas privadas de la libertad y jóvenes de los centros de internamiento.	Lograr el 80 % de atención en las solicitudes sobre mantenimiento de infraestructura de los centros penitenciarios e internamiento para adolescentes.	Dirección de Servicios Generales
7.2.3.4.3 Realizar las adquisiciones de bienes y servicios generales para el buen funcionamiento de la institución, de manera oportuna, eficiente y transparente.	Atender el 90% de las solicitudes tanto de adquisición como de servicios, en apego a la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Baja California.	Dirección de Servicios Generales
7.2.3.4.4 Actualizar y mantener en condiciones óptimas los sistemas informáticos y el equipo electrónico de seguridad, así como de operación de las unidades administrativas de la CESISPE.	Garantizar el 100% de la operación de los sistemas informáticos críticos dentro de los centros penitenciarios y las unidades Administrativas.	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



7.3 Proyectos transversales

Nombre	Objetivo	Beneficios	Plazo de Ejecución	Indicador	Meta	Responsable
1.Centro Penitenciario Estatal Femenil.	Garantizar la reinserción social efectiva de las mujeres y sus hijos, que se encuentran privadas de la libertad. Crear instalaciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y de sus hijos con espacios dignos, áreas médicas adecuadas, talleres de capacitación para el trabajo, espacios para desarrollar trabajo remunerado, así como espacios educativos, deportivos y culturales, áreas para albergar a sus hijos menores, entre otros.	Crear instalaciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y de sus hijos con espacios dignos, áreas médicas adecuadas, talleres de capacitación para el trabajo, espacios para desarrollar trabajo remunerado, así como espacios educativos, deportivos y culturales, áreas para albergar a sus hijos menores, entre otros.	2027	Porcentaje de avance en el cumplimiento de acuerdos para la gestión del centro penitenciario femenil.	80%	Subdirección General de Administración de la CESISPE
2. Modelo Multidimensional de Reinserción Social.	Brindar un adecuado proceso de reinserción social integral a las personas privadas de la libertad durante el cumplimiento de su sentencia y posterior. Favorecer una efectiva reinserción al contexto social. Prevención de la reincidencia delictiva.	Favorecer una efectiva reinserción al contexto social y Prevención de la reincidencia delictiva.	2027	Porcentaje de población privada de la libertad atendida bajo el Modelo Multidimensional de Reinserción Social.	75%	Subdirección General Normativa de la CESISPE



3.Fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, de información y comunicaciones en el Sistema Penitenciario.	Fortalecer las condiciones de seguridad y operación de los centros penitenciarios, centros para adolescentes y Oficinas Centrales. Mejorar las condiciones de seguridad, operación, orden y control en el Sistema Penitenciario.	Mejorar las condiciones de seguridad, operación, orden y control en el Sistema Penitenciario.	2027	Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento y actualización de los sistemas tecnológicos.	95%	Subdirección General de Administración de la CESISPE
4.Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.	Vigilar y supervisar adecuadamente a todas las personas beneficiadas con una medida cautelar diversa a la prisión preventiva. Carantizar los derechos e integridad de las víctimas, mediante visitas a los domicilios, así como el seguimiento a las medidas y condiciones impuestas.	Garantizar los derechos e integridad de las víctimas, mediante visitas a los domicilios, así como el seguimiento a las medidas y condiciones impuestas.	2027	Porcentaje de personas atendidas por la unidad de medidas cautelares. Porcentaje de atención a víctimas, mediante visitas a los domicilios, así como el seguimiento a las medidas y condiciones impuestas.	85%	Subdirección General Normativa de la CESISPE
5.Consolidación de un sistema de gestión de calidad en el sistema penitenciario.	Lograr la certificación de calidad de diversos procesos operativos, administrativos, reinserción social y derechos humanos. Mejorar sustancialmente las condiciones en materia de seguridad, orden, control, para el adecuado desarrollo de los ejes de reinserción	Mejorar sustancialmente las condiciones en materia de seguridad, orden, control, para el adecuado desarrollo de los ejes de reinserción social, cuidado médico, alimentación, programas y actividades de reinserción social, buenas condiciones de internamiento, administración, justicia y	2027	Cobertura de centros acreditados por parte de ACA. Cobertura de centros acreditados con el Distintivo H.	95% 95%	Oficina de la persona titular de la CESISPE



	social, cuidado médico, alimentación, programas y actividades de reinserción social, buenas condiciones de internamiento, administración, justicia y protección, todos desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los complejos penitenciarios.	protección, todos desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los complejos penitenciarios.				
6. Trabajo penitenciario remunerado a cuenta de terceros.	Fomentar el trabajo dentro de los centros penitenciarios. Ofrecer a las Personas Privadas de la Libertad una oportunidad de obtener un sustento tanto para los privados de la libertad como de sus familias.	Ofrecer a las Personas Privadas de la Libertad una oportunidad de obtener un sustento para los privados de la libertad como de sus familias.	2027	Cantidad de Personas Privadas de la libertad que perciben apoyo económico por trabajo en los centros penitenciarios.	990	Subdirección General de Administración de la CESISPE





8. Seguimiento y Evaluación del Programa

El seguimiento y evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo al ser una etapa que nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente Programa, logrando con ello, identificar las áreas de oportunidad para mejorar y reconducir esfuerzos, con la finalidad de asegurar los resultados esperados, así como contribuir a la transparencia. En este sentido, el seguimiento y evaluación, tendrá como propósito la medición de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos trazados.

El seguimiento y evaluación durante la vida del PDI 2022-2027, se realizará cada año, emitiendo un informe ejecutivo de cumplimiento, sin embargo, también se dará en 3 fases:

ler año de implementación

- · Evaluación del cumplimiento de las acciones, metas e indicadores.
- ·Todas las áreas responsables reportarán sus resultados para emitir un informe ejecutivo.

3er año de implementación

- ·Evaluación general del nivel de atención al PDI 2022-2027.
- ·Actualización de las aciones, metas e indicadores.

5to año de implementación

- · Evaluación final del cumplimiento de los objetivos prioritarios, estrategias, acciones y metas.
- · Resultados de los Indicadores al final de la administración.



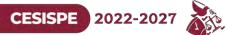




El esquema general de la evaluación será el siguiente:



Fuente: Elaboración propia con base en el esquema de evaluación gubernamental aplicable.





Indicadores

Nambra del Mata					
Nombre del indicador	Que mide	Meta anual	Periodicidad	Fuente	
Porcentaje de reincidencia en el sistema estatal penitenciario.	La eficiencia de los programas de reinserción social y servicios postpenales que han sido aplicados a las personas reinsertadas al contexto social.	3	Trimestral	Base de datos de la Dirección de Servicios Postpenales de cada municipio en el Estado.	
Porcentaje de personas privadas de la libertad que registran avances en su plan de actividades para la reinserción de acuerdo a lo establecido por el comité técnico.	El porcentaje de personas privadas de la libertad que se integraron al plan de actividades para la adecuada integración a la sociedad y lograron avances derivado de la aplicación de los programas de reinserción social.	70	Semestral	Planes de actividades de cada uno de los centros penitenciarios, de la Coordinación de Criminología, así como las notas técnicas en el sistema de justicia.	
Porcentaje de mujeres privadas de la libertad que avanzaron en su formación profesional de acuerdo a lo establecido en los planes de estudio.	Porcentaje de mujeres privadas de la libertad que avanzaron en su formación profesional de acuerdo a lo establecido en los planes de estudio (en los tres cuatrimestres del año), con relación al total de mujeres inscritas en los planes de estudio en el centro penitenciario de Mexicali.	60	Anual	Informe de la Coordinación Educativa de cada centro penitenciario, informes de la Universidad sobre la inscripción y evaluaciones de las personas privadas de la libertad participantes.	
Cobertura de aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y de adolescentes.	El porcentaje de avance en la atención a los aspectos que garantizan la seguridad, orden y control de los centros penitenciarios y centros para adolescentes en el estado.	95	Semestral	Registros de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes y de los Comités Técnicos de cada centro penitenciario.	
Cobertura de atención integral a adolescentes que reciben tratamiento en internamiento como en externación.	El porcentaje de adolescentes que cumplen con una medida de sanción al interior de un centro de internamiento para adolescentes o en externación y que recibieron servicios de atención integral para que adquieran habilidades y capacidades que favorezcan su adecuada reinserción social y familiar.	95	Trimestral	Reportes y/o bitácoras de asistencia de jóvenes en internamiento y en externación a los servicios de atención integral, así como los Reportes de actividades al interior de centros de Internamiento.	



Porcentaje de cumplimiento de procedimientos definidos en materia de seguridad en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia.	El porcentaje de avance en la aplicación de instrumentos operativos, metodologías y procedimientos establecidos en la materia de seguridad penitenciaria en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia.	90	Semestral	Registros de información del comisariado de la policía estatal de seguridad y custodia penitenciaria relativo al programa de visitas de supervisión de cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad penitenciaria.
Porcentaje de personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria capacitado para certificación de competencias.	El porcentaje de avance en el proceso de certificación en competencias básicas del personal operativo de los centros penitenciarios, centro de internamiento para adolescentes y policías procesales.	90	Anual	Reporte de capacitación para certificación de competencias del personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria.
Porcentaje de presupuesto anual autorizado destinado a programas de reinserción social.	La relación porcentual que la comisión estatal del sistema penitenciario de baja california destina a la atención de los programas de reinserción social.	85	Trimestral	Reporte de presupuesto, sistema de presupuesto autorizado del sistema la Secretaría de Hacienda del Estado.
Índice de calidad en el ejercicio del gasto público de la CESISPE.	La calidad en el ejercicio del gasto público de la institución al semestre del ejercicio fiscal	80	Semestral	Informe del posicionamiento de las entidades paraestatales en el índice de calidad en el ejercicio del gasto público, emitido por la Dirección de Atención y Seguimiento a las Entidades Paraestatales, de la Secretaría de Hacienda del Estado.



9. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

El Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027, en la totalidad de las acciones que se consideran en este, incluyendo sus objetivos prioritarios, estrategias, acciones y metas, así como las labores de coordinación interinstitucional para su instrumentación y el seguimiento, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

Las fuentes de financiamiento de la CESISPE son: el subsidio estatal con el 98.86%, el subsidio federal (del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP) con un 3.69% y los recursos propios con un 0.66%, todo esto como referencia en el ejercicio 2022.





10. Dependencias y entidades que participan en la ejecución del Programa

Para el cumplimiento de este Programa se encuentran como responsables directos la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (CESISPE), así mismo se informa que de conformidad con el artículo 07 de la Ley Nacional de Ejecución Penal se contempla como coadyuvantes las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:







11. Glosario

Asociación de Correccionales de América. Organismo sin fines de lucro con sede en Estados Unidos de América, que busca la certificación y recertificación de los estándares de calidad de los centros penitenciarios de todo el continente americano.

Beneficios Preliberacionales. Son mecanismos que permiten a los condenados obtener una reducción o anticipación de la pena privativa de la libertad.

Centros penitenciarios. Los Centros de Reinserción Social o centros penitenciarios se consideran como el mismo ente, sin embargo, la Ley Nacional de Ejecución Penal los establece como centros penitenciarios.

Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California. Es organismo que supervisa el cumplimiento de las normas sanitarias en el Estado.

Corresponsabilidad Interinstitucional. Se refiere a la colaboración de las instituciones gubernamentales de los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) que tienen alguna injerencia o responsabilidad en lo que respecta a los servicios que presta la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, las principales dependencias corresponsables identificadas en el Decreto de Creación de la CESISPE son: La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado como cabeza de sector, la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Salud del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado y por último la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Distintivo H. Programa Manejo Higiénico de los Alimentos, es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud del orden federal, a aquellos establecimientos fijos de alimentos y bebidas: por cumplir con los estándares de higiene que marca la Norma Oficial Mexicana (NOM) F-605.

Externación. Es la salida de una persona privada de la libertad de algún centro penitenciario por asuntos de seguimiento judicial, médico, traslado u otro, sin que esto implique una libertad, ya que se encuentra bajo supervisión de la CESISPE en todo momento, garantizando también el respeto de sus derechos humanos.

Fentanilo. Droga, opioide potente, superior a la morfina, con efectos analgésicos que se está convirtiendo en la droga de uso común con efectos fatales para la salud humana, provoca drogodependencia.

Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria. El personal encargado de la seguridad y custodia de las personas privadas de la libertad dentro y fuera de los centros penitenciarios y los Centros de Internamiento Adolescente en el Estado.

Hilorama. Técnica caracterizada por la utilización de hilos, cuerdas o alambres tensados que se enrollan para formar figuras o representaciones.

Insupanel. Panel modular compuesto por un núcleo de poliestireno Expandido (EPS) auto extinguible; recubierto por ambas caras con lámina de acero galvanizada prepintada, diseñado para instalarse como: techo, muro exterior, muro interior, plafón y fachadas.

Ley Nacional de Ejecución Penal. Norma nacional que establece las directrices que siguen los sistemas penitenciarios de todo el país, es el marco jurídico de referencia que regula la actuación general de la CESISPE.

Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis, Queer. Agrupa a las personas con las orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas cuatro palabras, así como las comunidades formadas por ellas (identidad que trasciende la dicotomía hombre-mujer).

Medidas cautelares. Son medidas preventivas que tienen como objetivo que la persona imputada (quien se encuentra en medio de algún proceso penal o bien una investigación) no evada a la justicia, asista a sus audiencias o juicios orales, no obstaculice los procedimientos y no ponga en riesgo a la víctima o víctimas, así como a las pruebas. El juez puede aplicar más de una medida cautelar. En el título VI del Código Nacional de Procedimientos Penales; en el artículo 155, se establecen las siguientes medidas cautelares:

- El embargo de bienes.
- El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga.
- El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada.
- La colocación de localizadores electrónicos.
- La exhibición de una garantía económica.
- La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero.
- La presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que aquél designe.
- La prisión preventiva.

- La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares.
- La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las personas víctimas u ofendidas o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa.
- La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez.
- La separación inmediata del domicilio.
- La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral.
- La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos.

Medidas de sanción no privativas de libertad. Son un tipo de castigo que consiste principalmente en que la persona que delinque, pese a tener libertad deambulatoria y de estancia, debe estar vigilado y custodiado.

Modelo Multidimensional de Reinserción Social. Es un esquema de trabajo integrado de los ejes de reinserción social (salud, educación, cultura, deporte, trabajo y educación para el trabajo), para asegurar la efectividad de la reinserción social de las personas que se encuentran bajo la supervisión de la CESISPE.

Ósmosis inversa. Es una tecnología de purificación del agua que utiliza una membrana semipermeable para eliminar iones, moléculas y partículas más grandes en el agua potable.

Persona titular de la Comisión. La persona que ocupa la titularidad de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, por nombramiento de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Reglas de Bangkok. Son las "Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes", son 70 reglas de alcance mundial con respecto a las consideraciones específicas que deberían aplicarse a las reclusas y las delincuentes, teniendo en cuenta varias resoluciones aprobadas por diversos órganos de las Naciones Unidas, en que se exhortaba a los Estados Miembros a satisfacer apropiadamente las necesidades de las delincuentes y reclusas.

Reinserción social. Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto de los derechos humanos, esto se encuentra enmarcado en la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente.



Resiliente. Adaptación positiva de las personas ante la adversidad, se usa para caracterizar a las personas que han logrado sobreponerse a pesar de haber tenido experiencias negativas en la vida, es el caso de las personas privadas de la libertad que logran reinsertarse con éxito a la sociedad.

Sildenafil. Medicamento para tratar la presión arterial y la disfunción eréctil, conocida como la pastilla azul del "viagra" también.

Suspensión condicional del proceso. Es la salida alterna, que propone el mismo sistema penal, a fin de que la persona inculpada o imputada pueda terminar su proceso penal, cumpliendo con un plan de reparación del daño y una serie de condiciones, una vez cumplido esto, concluirá la causa penal. Esto se encuentra establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales vigente.



12. Siglas y acrónimos

ACA Asociación de Correccionales de América.

CEDH Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CENPRODE Centro de Capacitación y Profesionalización del Capital Humano.

CESISPE Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California

CIA Centro de Internamiento para Adolescentes.

COEPRIS Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja

California.

Coplade Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CCTV Circuito Cerrado de Televisión.

FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

INEA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

LNEP Ley Nacional de Ejecución Penal.

Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis,

Queer.

LNSIJPA Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para

Adolescentes.

MNPT Mecanismo Nacional para Prevenir la Tortura.

NUPLES Nuevo Plan de Estudios de Prepa Abierta.

ODS Objetivos del Desarrollo Sostenibles.

ONU Organización de las Naciones Unidas.

PEDBC Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.

PDI Programa de Desarrollo Institucional.

PPL Persona Privada de la Libertad.

SIDURT Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación

Territorial de Baja California.

TIC´s Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

UMECA Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares.



El Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027 de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 22 de diciembre de 2023, Tomo CXXX, No. 72, Índice, mismo que es derivado del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022 – 2027, publicado en mayo de 2022.

Este documento puede consultarse en la página web: http://www.copladebc.gob.mx

Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario



Programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027

